

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 23<sup>a</sup>, en martes 12 de diciembre de 1995**

Ordinaria

(De 16:27 a 20:46)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE  
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE, Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR  
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| I. ASISTENCIA.....             |  |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... |  |
| III. TRAMITACIÓN DE ACTAS..... |  |
| IV. CUENTA.....                |  |

## **V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia a profesionales funcionarios y becarios afectos a la ley 15.076 (se aprueba en general y particular)....

## **VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncian).....

47º aniversario de Declaración Universal de los Derechos Humanos (intervención del señor Martín)...

Cincuentenario de otorgamiento de Premio Nobel a Gabriela Mistral (intervenciones de los señores Hormazábal, Muñoz Barra, Díez, Thayer, Larraín y Calderón).....

Legislación laboral sobre protección de mineros Comunicaciones (observaciones de la señora Frei)...

Retén de Carabineros en Población "Alfredo Lorca" en Punta Arenas. Oficio (observaciones del señor Calderón).....

Dirección Regional del SENAME en Punta Arenas (observaciones del señor Calderón).....

Expulsión de alumnos con bajos rendimientos. Oficio (observaciones del señor Muñoz Barra).....

Situación social en Octava Región (observaciones del señor Cantuarias).....

## **ACTAS APROBADAS:**

Sesión 6a., en 17 de octubre de 1995.....

Sesión 7a., en 18 de octubre de 1995.....

## **DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre fecha de elecciones municipales...
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que proroga la vigencia de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.....
- 3.- Informe de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, recaído en el proyecto que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Carrera Villavicencio, María Elena  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Bolívar, Arturo  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Letelier Bobadilla, Carlos  
--Martin Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior y de Salud.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:27, en presencia de 44 señores senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6ª y 7ª, ordinarias, en 17 y 18 de octubre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 8ª, especial, y 9ª, ordinaria, en 19 y 24 de octubre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, con el carácter de “Discusión Inmediata”, al proyecto de reforma constitucional relativo a la fecha de las elecciones municipales.

**--Se tiene presente la calificación, se manda agregar el documento a sus antecedentes y, por acuerdo de Comités, pasa a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación y Justicia, unidas.**

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de “Suma”, al proyecto que concede beneficios que indica a los profesionales funcionarios y beneficiarios de becas de perfeccionamiento regidos por la ley N° 15.076 que se desempeñan en jornadas diurnas en los servicios de salud.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor VALDÉS (Presidente).- A este respecto, creo interpretar el sentir de la Sala en el sentido de solicitar al Ejecutivo el retiro de la “Suma” urgencia, en atención a que en el curso de esta semana quizá no alcanzaremos a despachar el proyecto y a que en la próxima el Senado no celebrará sesiones, por haberse trabajado durante la semana regional.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con los dos siguientes, retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de “Simple”, a los siguientes proyectos de ley:

- 1.- El que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas.
- 2.- El que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.

**--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el quinto al séptimo, retira las urgencias que hizo presentes a los proyectos de ley que se señalan:

- 1.- El que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción.
- 2.- El que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación.
- 3.- El que fija normas sobre saneamiento de vicios de nulidad en sociedades que señala.

**--Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a los proyectos que se señalan:

1.- Proyecto de reforma constitucional relativo a la fecha de las elecciones municipales. (Con urgencia calificada de “Discusión Inmediata”).

El señor VALDÉS (Presidente).- Este proyecto, que ya se tramitó a las Comisiones unidas de Gobierno y de Constitución, debe ser despachado en la sesión ordinaria de mañana en la tarde o, a más tardar, en la del jueves.

Por lo tanto, los Comités acordaron que las Comisiones unidas se reúnan mañana en la mañana.

**--Así se acuerda.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- 2.- Proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y a la de Hacienda, en su caso.**

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, acerca de la situación del transporte de carga entre Bolivia y Chile.

Con el segundo da respuesta a tres oficios enviados en nombre de los Senadores señores Fernández, Bitar y Lagos, relacionados con la ciudad sede de la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Del señor Ministro de Educación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido a las necesidades de los establecimientos escolares de la comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senado, respecto de programas de construcción y reparación de caminos, puentes y sendas de penetración en las Regiones Undécima y Duodécima.

De la señora Directora del Servicio de Salud de Antofagasta, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relacionado con la reparación del Hospital de Antofagasta.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que remite el cronograma de las actividades que contemplan las leyes electorales referidas a las elecciones municipales del 29 de junio de 1996, fecha establecida por acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 4 de diciembre en curso.

**--Se toma conocimiento.**

#### Informe

De las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios. (Con urgencia calificada de "Simple").

**--Queda para tabla.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

En el séptimo lugar de la tabla figura el proyecto que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, informado por la Comisión de Agricultura. Los Comités acordaron que sea analizado también por la de Hacienda. Por ello, no se tratará en esta sesión.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, por su contenido, esa iniciativa debiera ir a la Comisión de Economía, que es la especializada en la materia, donde está radicada otra, originada en moción del Honorable señor Andrés Zaldívar y otros señores Senadores, que trata un tema similar.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no hay inconveniente alguno en proceder como se sugiere; pero, reglamentariamente, el proyecto debe ir a la Comisión de Hacienda. Ahora, si se estima indispensable, que lo analicen ambas en conjunto; sin embargo (reitero), desde el punto de vista reglamentario, no puede eludirse el trámite de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ese es también el parecer de la Mesa.

**--Se acuerda que el proyecto sea analizado en conjunto por las Comisiones de Economía y de Hacienda.**

## V. ORDEN DEL DÍA

### BENEFICIOS A PROFESIONALES FUNCIONARIOS Y BECARIOS

#### AFECTOS A LEY N° 15.076

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede beneficios que indica a los profesionales funcionarios y beneficiarios de becas de perfeccionamiento regidos por la ley N° 15.076 que se desempeñan en jornadas diurnas en los Servicios de Salud, con informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda y urgencia calificada de "Suma".

~~1698-11~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 13ª, en 14 de noviembre de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Salud, sesión 22ª, en 6 de diciembre de 1995.**

**Hacienda, sesión 22ª, en 6 de diciembre de 1995.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en un mensaje de Su Excelencia el Vicepresidente de la República. La Comisión de Salud la aprobó en general, con los votos favorables de los Senadores señora Carrera y señor Ruiz-Esquide y la abstención del Honorable señor Larre, y recomienda a la Sala proceder en igual forma, con las modificaciones que constan en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda sugiere aprobar el texto despachado por la de Salud, con las enmiendas que indica, dejando constancia de que el proyecto se encuentra debidamente financiado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Señor Presidente, la iniciativa que está a la consideración del Honorable Senado es parte de un esfuerzo más amplio tendiente a modernizar el sistema público de salud. El proyecto amplio representa una modificación a fondo de la legislación que rige las relaciones contractuales entre los médicos, cirujanos dentistas y químicos farmacéuticos en los hospitales.

Hasta ahora no existe en el sector público de salud una carrera profesional para esos profesionales, como tampoco un sistema racional de



remuneraciones, que incorpore elementos tendientes a premiar el desempeño, la antigüedad y la calificación.

Ese esfuerzo, que está representado en una iniciativa que comenzó su tramitación en la Cámara de Diputados, significa una profunda reforma en el sector salud del país y permitirá utilizar mejor los recursos con que se cuenta y, principalmente, atender en forma más adecuada a la gente.

Como parte de ese esfuerzo reformador, este proyecto contempla una profunda modificación de las vinculaciones contractuales entre los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el sector salud. Se trata de fortalecer el sistema público, de mejorar los mecanismos remuneracionales y de crear una carrera funcionaria.

Algo de ello se refleja en un acuerdo alcanzado entre el Ministerio a mi cargo y los colegios profesionales de la ley N° 15.076, el cual consigna las bases para la elaboración de un proyecto de reforma de su carrera funcionaria, así como de uno más pequeño, de menor alcance, tendiente a mejorar las remuneraciones a partir de 1995. Es esta última iniciativa la que se encuentra hoy a la consideración del Honorable Senado, y --repito-- es parte del intento global que estamos haciendo por modernizar el sistema público de salud.

La ley en proyecto considera un reajuste de las remuneraciones de los médicos de 5 por ciento en la base y un recargo especial de 3 por ciento por las actividades que se lleven a cabo en horas prioritarias, de modo de distribuir mejor las horas profesionales a lo largo de la jornada y obtener una adecuada utilización de la infraestructura existente. Además, se contempla un bono compensatorio para los profesionales por el período comprendido entre el 1° de marzo y la fecha de publicación de la ley en proyecto.

La iniciativa en debate contiene los elementos de un ajuste que es parte de un esfuerzo mayor --el proyecto pertinente ya está en discusión en la Cámara Baja-- destinado a fortalecer y modernizar el sector público de salud sobre la base de incentivos apropiados y del establecimiento de una carrera funcionaria que hasta el momento no ha existido.

Muchas gracias.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como señaló el señor Ministro, y tal cual se consigna en el mensaje del Ejecutivo, la iniciativa en análisis se enmarca en el afán de crear una carrera funcionaria en los Servicios de Salud y establecer una suerte de enlace o de puente con el proyecto global cuando se convierta en ley.

Las Comisiones de Salud y de Hacienda --en nombre de esta última, y con especial anuencia de su Presidente, doy este informe; las modificaciones introducidas por ella fueron escasas-- destacan tres rubros esenciales. En el artículo 1º, la asignación de 5 por ciento. En el artículo 2º, la asignación de estímulo por jornadas prioritarias, que alcanza a 3 por ciento, con tres características especiales: primero, será diseñada por el propio director del establecimiento de salud; segundo, no podrá exceder de 50 por ciento del total de horas asignadas; y tercero, los recursos no podrán ir más allá de 30 por ciento del gasto que represente la asignación permanente contenida en el artículo 1º. Por último, el bono compensatorio, que alcanzará a 55 por ciento, ya que será aplicado hasta diciembre.

La Comisión, después de un debate amplio y a la vez conciso, concluyó que, en el marco señalado por el señor Ministro, el proyecto merecía ser aprobado. Ésa es la razón por la cual emitimos un informe favorable, y así también lo consideró la Comisión de Hacienda.

Cabe señalar que en la Comisión de Salud hubo algunas abstenciones, ya que se entendió que había otro tipo de motivos, fundamentalmente en comparación con el resto del ámbito de la salud, que hacían inconveniente la aplicación de esta iniciativa. Sin embargo, la mayoría de sus miembros la acogió favorablemente.

En tal virtud, doy este informe para los efectos de la aprobación del proyecto por parte del Senado.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Como titular de la Comisión de Hacienda, deseo proporcionar algunos datos en relación con la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría podrá usar de la palabra una vez que intervenga el Honorable señor Mc-Intyre, quien la había solicitado con antelación.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, quiero manifestar a los señores Senadores --el señor Ministro ya está consciente del problema que explicaré-- que es necesario considerar una situación delicada que se presentará a los funcionarios profesionales de la salud que se desempeñan en las Fuerzas Armadas.

Recién hoy en la mañana las Comisiones de Defensa Nacional y de Salud, unidas, aprobaron la normativa vinculada al tema de la salud en las instituciones castrenses. A mi juicio, ella se encuentra bastante bien encaminada y solucionará un problema pendiente más de tres años. Su situación y la de los profesionales retirados es sumamente grave. A eso hay que agregar que las normas que ahora discutimos no incorporan a los médicos que laboran en las Fuerzas Armadas y Carabineros, no obstante ser, también, empleados públicos.

El señor Ministro expresó que había negociado con los gremios correspondientes, llegando a un acuerdo en el sentido de que el respectivo proyecto del ley debía quedar aprobado a fines de mes y que las posibles indicaciones que se formularían para incluir a los médicos de las Fuerzas Armadas en su articulado significaría no despacharlo antes de la fecha pactada.

Quiero dejar conciencia de que este problema, que ya se presentó en 1990 y 1993, nuevamente puede hacer crisis en el corto plazo. En 1990 se retiraron, sólo de la Armada, entre 50 y 54 médicos. ¡Nótese lo que estoy diciendo! Y si bien se está mejorando la ley relativa a la salud en las Fuerzas Armadas, persiste el problema de la emigración de estos profesionales a los sistemas estatales o servicios públicos, incentivados por mejores condiciones económicas.

Si no me equivoco --el señor Ministro así lo habría indicado--, el Ejecutivo, dentro de muy breve tiempo, enviará al Congreso un proyecto de ley con el objeto de solucionar el problema en la misma forma, o muy parecida, en que se ha procedido respecto de la salud pública.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

ses23-02

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, a lo manifestado por el Honorable señor Ruiz-Esquide, deseo informar que, en cuanto al financiamiento, el reajuste y

beneficios que se otorgan a los profesionales funcionarios y a quienes han accedido a becas de perfeccionamiento regidos por la ley N° 15.076 y que se desempeñen en jornadas diurnas de 11, 22, 33 y 44 horas semanales, comprenden a un total de 8.344 profesionales.

En el artículo 1° se establece una asignación mensual de carácter permanente cuyo monto equivale al 5 por ciento del total de las remuneraciones y beneficios que señala el mismo precepto, su vigencia se fija a partir del 1° de agosto de 1995 e implica un mayor gasto de 851 millones pesos.

En artículo 2° se dispone una asignación de estímulo por jornadas prioritarias, la que no podrá exceder al 50 por ciento del total de horas semanales determinadas para cada servicio de salud. Vale decir, el monto de la asignación será equivalente al 3 por ciento del total de remuneraciones; pero como la jornada no debe sobrepasar el 50 por ciento, ello se traduce en un 1,5 por ciento. Esto representa un gasto mensual de 51 millones de pesos.

Finalmente, en el artículo 3° se consagra un bono compensatorio equivalente al 55 por ciento de la remuneración percibida en el mes de julio de 1995 y se pagará por una sola vez dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación de esta ley. Este bono tiene un costo de 1.873 millones de pesos. Al efecto, cabe destacar que se aprobó una indicación del Ejecutivo para aumentar el porcentaje aprobado en la Comisión de Salud de 50,5 a 55 por ciento, lo que subió el mayor gasto de 1.720 a 1.873 millones pesos.

El informe de la Comisión de Hacienda fue acogido casi por la unanimidad de sus miembros, pues se abstuvo el Senador señor Piñera.

Es todo cuanto puedo expresar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en la Comisión de Salud nos abstuvimos por cuanto, a nuestro juicio, se incurre en varias situaciones discriminatorias.

En primer término, no se atiende a todos los profesionales regidos por la ley 15.076, sino solamente a aquellos que pertenecen al sistema nacional de servicios de salud.

En segundo lugar --tal como lo manifestó un señor Senador--, tampoco se incorpora a los profesionales dependientes de los servicios de salud de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Tercero, tampoco se considera a los profesionales que laboran en los servicios municipales de atención primaria de salud, ni a los que pertenecen al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, y así sucesivamente.

Por lo tanto, dentro del ámbito de los propios profesionales de la salud, se ha hecho un odioso distingo entre aquellos favorecidos por el proyecto y los no incluidos en él.

De acuerdo con la información que hemos ido recogiendo a lo largo del país, hay algunos profesionales cuya demanda es tan extraordinaria --es el caso de las enfermeras universitarias y de las matronas-- que su déficit es notable en los servicios de salud. Sin embargo, aquí tampoco se los ha considerado.

Aún más, en esta Sala hubo un compromiso de parte de la autoridad nacional de salud con el Congreso Nacional, en el sentido de que siempre serían equivalentes las rentas de los profesionales dependientes del sistema público con aquellas que perciben los que ejercen en los servicios de salud municipalizada.

A pesar de que hoy se ha iniciado nuevamente un movimiento huelguístico --el cual (entiendo) ningún Senador acepta--, se vuelve a enfatizar una discrepancia de remuneraciones, que --no me cabe la menor duda-- se traducirá en otra manifestación del sector afectado.

Por último, debo destacar que nuestra abstención se justificó también en un hecho que, en mi opinión, no se compadece con la finalidad de la iniciativa. Por una parte, se concede un mejoramiento general de 5 por ciento al sector de profesionales postergados en sus remuneraciones; sin embargo, por otro lado, a los que debería premiarse por su eficiencia, productividad y que laboran en las jornadas prioritarias, se les concede, del total de sus remuneraciones, nada más que un bono de 3 por ciento.

Por lo tanto, a nuestro modo de ver, si bien se está satisfaciendo una demanda de quienes no fueron favorecidos y que en el pasado reciente expresaron sus inquietudes mediante una paralización de sus actividades, ahora estamos cometiendo el mismo error al mejorar remuneracionalmente sólo a un sector de la salud, postergando a otros; y, lo que es más grave, beneficiando sólo a algunos profesionales, posponiendo a otros. De manera que nuestra abstención obedece al hecho de que, a nuestro parecer, el proyecto está mal enfocado, pues se debió conceder prioridad a la eficiencia, a la productividad, y no beneficiar, en

un plano general, a todos los profesionales de la salud regidos por la ley N° 15.076.

Por lo tanto, consulto al señor Ministro sobre cuál será la política que se seguirá en relación con los profesionales del sistema municipalizado de atención primaria de salud.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Desea contestar, señor Ministro?

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Prefiero hacerlo más adelante.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, comprendo que el señor Ministro decline hacer uso de la palabra en este momento, pero sucede que también deseo formularle una consulta para poder continuar mi intervención. Me parece que los señores Ministros asisten a la Sala precisamente para contestar las preguntas que les hagan los señores Senadores, con el objeto de permitir que se puedan efectuar las observaciones del caso.

Quiero preguntar al señor Ministro si en este proyecto se encuentran contemplados, por ejemplo, los personales de los hospitales José Joaquín Aguirre y Clínico de San Bernardo, porque, de no ser así, me gustaría que diera las razones por las cuales se los excluye, o explicara si el Ministerio ha pensado adoptar alguna medida que permita solucionar los serios problemas que se plantean. Es efectivo que estos hospitales, para prestar sus servicios, cuentan con un convenio, pero éste se basa en las remuneraciones que percibían antes. Cuando se eleva el monto de las rentas al resto de los profesionales de la salud, los médicos y el personal que trabaja en estos hospitales piden también reajuste de rentas, y como se trata de instituciones sin fines de lucro, se ven en extremas dificultades financieras.

En consecuencia, antes de continuar con mi intervención, quiero saber si el señor Ministro tiene consideradas estas materias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo quiero decir...

El señor OTERO.- Perdón, señor Senador. ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Ministro iba a contestar, pues así se lo solicité para poder continuar con mis observaciones. No he terminado de hacer uso de la palabra.

Me interesa conocer su opinión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tengo la impresión de que son varios los señores Senadores que desean consultar al señor Ministro, por lo que sería más adecuado que respondiera después a todas ellas juntas, evitando así diálogos.

No tengo ningún inconveniente en que posteriormente el señor Senador vuelva a hacer uso de la palabra.

El señor OTERO.- Entonces, señor Presidente, le agradecería inscribirme para volver a hacer uso de la palabra una vez que el señor Ministro termine de contestar las preguntas que se le formulen.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Agradezco las disculpas que por su interrupción me dio el Honorable señor Otero.

Señor Presidente, desde esta bancada y en calidad de Comité, manifiesto nuestra gran satisfacción por el hecho de que este proyecto surge como el resultado de un acuerdo entre el Colegio Médico y el Ministerio de Salud. Esta nueva atmósfera de relaciones entre el Estado y los servidores públicos --como también se da, en muchos aspectos, entre empresarios y trabajadores-- prestigia el sistema democrático en el cual se desenvuelve nuestro país a partir de 1990, y marca una nueva etapa.

Saludamos este aumento concedido a las remuneraciones del sector público de la salud. Es un mejoramiento de total y absoluta justicia, porque responde a un llamado que dice relación a las bajas rentas de estos profesionales que realizan una labor tan delicada, humana y trascendente. Si uno revisa la iniciativa, se puede observar que se produce una nivelación hacia arriba en lo que se refiere a las rentas, porque no podemos olvidar que en 1993 se otorgó un reajuste especial de 50 por ciento a aquellos servicios que eran conocidos como de urgencia, y ello, evidentemente, produjo una disparidad bastante grande entre funcionarios que trabajaban en un mismo sistema. De ahí, entonces, que resulta valioso el espíritu con que se encarán estas situaciones de tipo social, cual es nivelar hacia arriba las remuneraciones.

Por lo mismo, soy un convencido de que los esfuerzos realizados, primero, por el Gobierno que lideró el ex Presidente don Patricio Aylwin, y después, por el actual Mandatario, en el sentido de optimizar al máximo los servicios de salud pública --lo sabemos todos los Parlamentarios presentes--, se reflejan en una acción indesmentible respecto del mejoramiento de una infraestructura que ha significado una inversión muy grande de aportes públicos.

Además, debemos destacar el hecho de que el Gobierno está haciendo todo lo posible, dentro de sus facultades presupuestarias, por mejorar la atención primaria, como asimismo las condiciones de trabajo y de remuneraciones de quienes laboran en los hospitales públicos.

Termino señalando que estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Salud, en el sentido de que éste es un primer paso que se da en un plan de reformas que el sistema de salud chileno necesita. Ello es doblemente importante, porque en ese afán se reconoce que para perfeccionar el sistema deben mejorarse las rentas de estos profesionales públicos, las que están muy por debajo del promedio que ofrece el mercado laboral. Y ello acontece en todos los servicios públicos del país, en donde, si no fuera por una cuota de vocación y sacrificio de estos servidores, tendríamos que encarar otros problemas, a los cuales se han visto enfrentados diversas naciones latinoamericanas, problemas que, felizmente, aún no se evidencian en Chile.

En consecuencia, como Senador del Partido Por la Democracia, anuncio con mucho agrado, en nombre mío y de mis colegas, nuestros votos favorables a esta iniciativa que concede los beneficios que se han señalado en la Sala.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se plantea que el proyecto se inscribe en un proceso de modernización de los sistemas de salud. Es posible que sea así, pero, en todo caso, ello sería en forma tímida, porque lo propuesto no constituye un cambio importante, pues se refiere a una asignación de estímulo por jornadas prioritarias que apunta al funcionamiento de los servicios. Tratándose de la mantención, por así decirlo, del sistema remuneratorio de los profesionales del sector público regidos por la ley N° 15.076, cabe hacer la observación que aquí se ha hecho en



cuanto a la desigualdad que se generaría entre las remuneraciones de los profesionales de la salud que trabajan en los hospitales de las Fuerzas Armadas y las de similares profesionales que laboran en las universidades. Desde siempre, estos últimos han tenido un sistema especial, pero semejante al de aquéllos. Recuerdo que en ocasión anterior, en la Comisión se hizo una observación parecida con motivo de una enmienda que se ordenó respecto de la jornada de trabajo nocturno y en días festivos del personal regido por la mencionada ley. En efecto, se señaló que no se aplicaba la misma norma a las universidades. Poco después, debió considerarse esta situación, porque en aquélla se generó una huelga.

Reitero, señor Presidente, que si estamos dentro del mismo sistema de una ley no alterada de manera esencial por el proyecto --ese sistema no es tal vez el mejor, ya que debiera haber mayor flexibilidad--, corresponde aplicar iguales normas a las universidades y a las Fuerzas Armadas, porque en todas ellas se da el mismo nivel de deterioro de rentas. Lo dicho es sin perjuicio, naturalmente, de que al Ministerio de Salud le interese su sector, pero se trata de un sistema general que el legislador no puede dejar de considerar.

Entonces, creo que eso es algo que debemos tener presente, porque se genera una suerte de distinción, que necesariamente va a provocar problemas y conflictos en los sectores de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de las universidades. Incluso, aquí se ha recordado la situación de los convenios, que no tienen, naturalmente, una aplicación de pleno derecho con relación a la ley N° 15.076, pero se origina una especie de competencia o similitud.

Entrando al fondo del significado del proyecto, como cambio, reitero que no se trata de una modificación esencial, de una modernidad profunda, diría, porque la asignación permanente respecto a toda la jornada diurna es de 5 por ciento, parejo, para todas las personas que se encuentran en la situación que describe el texto.

Por su parte, la asignación dirigida a premiar lo que los servicios de salud quieren distinguir e incentivar, que son las jornadas u horarios prioritarios, es sólo de 3 por ciento --o sea, es menor--, y, además, registra un tope o límite, que en la Comisión de Hacienda, por efectos de una indicación, se cambió. En

realidad, se fijan varios límites, uno de los cuales es el del porcentaje con relación al total.

La verdad es que no resulta fácil determinar el costo mensual. Según el informe de la Comisión de Hacienda, el costo de la asignación del artículo 1º asciende a 851 millones de pesos. Se puede sacar la cuenta sobre la base de la fecha de la vigencia, que es el 1º de agosto pasado. A su vez, el costo de la del artículo 2º es de 51 millones de pesos. En todo caso, la asignación que incentiva, que da un estímulo por jornadas prioritarias, es francamente menor, con relación a la asignación pareja, que se paga a todas las personas que se encuentran en igualdad de condiciones.

Ahora, en cuanto al texto de la normativa en estudio, a la manera como se conceden las asignaciones, personalmente abrigo algunas dudas. La primera de ellas tiene que ver con la forma de cálculo de la asignación mencionada en primer término, en cuanto para tal efecto se considera una serie de beneficios que perciben los profesionales de la ley N° 15.076, incluidas asignaciones cuyo objeto es compensar impondibilidad, como la del decreto ley N° 3.501, la bonificación de la ley N° 18.566, etcétera. Lo anterior me llama la atención, porque, normalmente, esos beneficios no deberían ser base de cálculo de otros de carácter remuneratorio.

Finalmente, señor Presidente, del proyecto no me queda claro si las asignaciones que concede son o no son tributables. Y la pregunta sobre el particular es válida para todas aquellas que se establecen, así como para el bono que se ordena pagar una sola vez, dispuesto por el artículo 3º. Todas esas asignaciones generan una duda en el mismo sentido. La verdad es que la regla general es que todo beneficio reviste el carácter de tributable, salvo que la ley diga lo contrario de manera explícita, pero aquí se emplea una terminología que, a mi juicio, es equívoca, en cuanto se trata sólo de una base para tal o cual beneficio. Por esa razón, creo que el punto no es suficientemente claro.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor DÍAZ.- El señor Senador se encuentra ausente.

La señora FELIÚ.- Y ya habló, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a los señores Senadores que deseen formular consultas al señor Ministro. De otro modo, se la ofreceré a este último.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, y, luego, el Senador señor Cantuarias.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo hacer dos preguntas, muy precisas y, tal vez, de orden técnico.

En el artículo 1º de la normativa en estudio se establece "una asignación mensual de carácter permanente, imponible sólo para efectos de cotizaciones de salud y de pensiones,". Me gustaría saber cuáles son las cotizaciones que se excluyen y por qué. ¿Es la de accidentes del trabajo? Si se consideran los fines de salud y de pensiones, no veo qué queda fuera o cuál es el alcance, y por qué se hallaría al margen otro tipo de cotización.

Y, en cuanto a la asignación de estímulo, no veo claro si acaso ella es cotizable para algún fin o no, o si eso se encuentra reglamentado en otra disposición del proyecto, la que desconozco.

Nada más, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

### ses23-03

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, las características de la iniciativa en análisis ya fueron expuestas tanto por el señor Ministro como por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Estamos, en verdad, frente a un despacho de excepción, para un proyecto bastante urgente. No se ha dicho todavía, pero, desde luego, como antecedente preliminar, entiendo que estamos tratando el primer informe de una iniciativa que, por sus disposiciones, por su contenido, por las citaciones a sesión a que ha dado lugar --tanto del Senado como, en especial, de la Cámara de Diputados--, se espera que sea despachada en forma íntegra en el día de hoy, es decir, aprobada en general y en particular. Así me lo ha dado a conocer el señor Presidente de la Comisión de Salud de esta Corporación y lo ha confirmado el propio señor Ministro.

Cuando se trata de beneficios para grupos de personas y, en particular, de servidores públicos, uno puede lamentar el monto, las exclusiones, pero no puede oponerse a que sean otorgados, así que expreso, desde ya, mi disposición a aprobarlos.

Como se ha señalado, el proyecto significa un aumento de 5 por ciento de las remuneraciones, retroactivo al 1º de agosto de 1995 y cuyo costo es del orden de 850 millones de pesos, para el personal regido por la ley N° 15.076, que comprende a los médicos y a algunos otros --no a todos-- de los profesionales del ámbito de la salud. Significa, asimismo, disponer una asignación de estímulo para las denominadas "jornadas prioritarias", ascendente a 3 por ciento --como se trata de no más de 50 por ciento del total de horas semanales, se ha hablado de un máximo de 1,5 por ciento--, y cuyo costo, para lo que se halla establecido, es del orden de 51 millones de pesos mensuales. Y se otorga, además, el bono de compensación, esa suerte de gratificación o asignación especial que implica el gasto más importante y se entrega por una sola vez.

Estos beneficios, más el resto de las normas, ciertamente constituyen una conquista y un logro para quienes los reciben, pero representan, tal vez, una afrenta, o, por lo menos, una aspiración y un anhelo, para aquellos que, quizás trabajando junto con los primeros, no los percibirán. Como dije, tal vez lo que corresponde es lamentar que haya algunas exclusiones. Los equipos de salud y el personal que se desempeña en los servicios respectivos, regido por la ley en proyecto, trabajan estrechamente vinculados con funcionarios de otras profesiones, con enfermeras, con matronas, que van a mirar pasar esta entrega de beneficios, sin haberlos obtenido.

Creo que, desde ese punto de vista, el precedente no es bueno y la legislación no resulta conveniente, más aún cuando existe otro proyecto detrás, que viene de la Cámara de Diputados, en el cual se reformulan los contenidos globales de la ley N° 15.076 y de las normas que regulan el ejercicio de los profesionales de la salud. La materia que nos ocupa es más urgente, en definitiva, y tenemos que despacharla en los días siguientes --si no en éste, específicamente-, para que ello se produzca dentro del año calendario, próximo a vencer.

Sin embargo, y después de las conversaciones que he sostenido en días anteriores --tanto con el señor Subsecretario como, ahora, con el señor Ministro--, quiero dejar planteada la situación que afecta a los profesionales médicos de la especialidad de obstetricia, que se desempeñan en los servicios de urgencia.

Cito lo anterior, porque hace algún tiempo el Senado despachó un proyecto que benefició a los profesionales médicos que laboraban en dichos servicios, y todos entendimos --el Ministerio y el Parlamento-- que nos referíamos a la totalidad de ellos. Y ocurre que, por una cuestión de nomenclatura o de tradición, o de cualquier otra naturaleza, que no tiene que ver con el propósito que animó al Congreso y, en particular, al Senado a aprobar esa normativa, en la interpretación y en la aplicación práctica, el referido beneficio, que se entregó a todos los médicos de los servicios de urgencia, no ha alcanzado a los profesionales que trabajan en la especialidad de obstetricia en los mismos establecimientos.

Como ello constituye, desde luego, una injusticia, que no estuvo en el pensamiento ni en la idea del Ministerio ni del Parlamento, es algo que debe corregirse. En estricto derecho, esto debería hacerse, incluso, retroactivamente, pero como no es posible, quiero señalar mi conformidad con el acuerdo dado por el señor Ministro en orden a que esta materia, que afecta a los profesionales médicos de la especialidad de obstetricia que se desempeñan en los servicios de urgencia --quienes, en la actualidad, injustamente no reciben los beneficios que se entregaron a sus colegas de turnos en las asistencias públicas del país--, será resuelta en otro proyecto que se halla en trámite en la Cámara de Diputados.

Por esas razones, y lamentando que estemos legislando en forma apresurada --situación que se traduce en parches que debemos ir corrigiendo--, lo cual a veces nos lleva a cometer, por su urgencia, ciertas omisiones o errores, anuncio que este proyecto contará con nuestros votos favorables.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hay varios señores Senadores que han solicitado hacer uso de la palabra. Estoy tratando de dar preferencia a todas las intervenciones que envuelven preguntas al señor Ministro.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Su intervención implica una consulta, Su Señoría?

El señor RÍOS.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos, y luego, el Senador señor Piñera.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el artículo 2º del proyecto establece una fórmula de orden laboral en cuanto a la expresión “jornadas prioritarias”. Ello --no he analizado a fondo la iniciativa-- me parece interesante desde el punto de vista de la Administración del Estado y de la acción que los profesionales ejercen en los distintos servicios de la misma.

La citada norma dispone: “Otórgase, a contar del día 1 del mes siguiente al de publicación de esta ley, una asignación de estímulo por jornadas prioritarias”. En su inciso segundo, entre las funciones de los directores de los servicios de salud, señala “definir los horarios diurnos calificados como prioritarios.”. Finalmente, en este mismo inciso, estatuye “excluidas las jornadas de 28 horas semanales, se podrán asignar a horarios de trabajo calificados como jornadas prioritarias.”.

La expresión “jornada prioritaria” no es conocida en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, porque los profesionales no sólo actúan en funciones de carácter técnico, como en el caso de atención de salud, directamente. Los médicos tienen también responsabilidades de administración en las diversas labores que se desarrollan en los servicios de salud.

En definitiva, me asiste la enorme duda de que existan --según lo señalado en el artículo 2º-- criterios distintos en cada servicio de salud para determinar la jornada prioritaria. Si ello es así, es importante que quede establecido en la historia de la ley, para los efectos de la interpretación y acción que sobre estas jornadas prioritarias pudiera haber en la propia Contraloría General de la República.

Por tal motivo, mi consulta es si realmente la expresión “jornadas prioritarias” corresponde a una norma legal respecto de la cual no existe inquietud alguna en cuanto a su aplicación futura; si sólo está referida a horas diurnas --como lo dice el inciso segundo del artículo 2º--, y, si lo último es así, qué ocurre con los servicios donde hay prioridad durante las 24 horas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, creo conveniente traer a la memoria cómo se han ido dando los distintos reajustes no sólo en el sector salud --que hoy nos atañe--, sino en otros sectores de la Administración Pública.

Debemos recordar que, normalmente, al surgir un conflicto ilegal, éste se traduce en un paro de actividades, con graves consecuencias para la población. Posteriormente, se lleva a cabo una negociación --a veces, con el Ministro del área respectiva, y otras, con el Ministro de Hacienda--, la cual termina en un acuerdo que se transforma en proyecto de ley y llega al Congreso. Y, en muchas oportunidades, los Ministros que lo defienden, si bien concuerdan plenamente con observaciones que apuntan a perfeccionar la forma de otorgar los reajustes, invocan --desde su punto de vista, con muy buenas razones-- que han llegado a un acuerdo, y que en virtud de éste se suspendió el paro ilegal. Por lo tanto, no obstante que simpatizan con algunas de las propuestas, no pueden ser acogidas. Y muchas veces los Senadores --en especial, los de Oposición-- recogemos el argumento o el pensamiento del señor Ministro como una posición razonable. Caso a caso, muchas cosas pueden ser razonables. Si uno está en un estadio y se empina, ve mejor. Es razonable, desde el punto individual, del caso a caso. Pero si todos en el estadio se empinan, nadie ve mejor y todos están incómodos. Eso es lo que está empezando a ocurrir con la política de reajustes en el sector público.

Creo que no podemos seguir analizando cada una de las distintas formas de reajuste, caso a caso, apremiados por una presión ilegítima, desde el punto de vista legal, puesto que no se enmarca dentro de la legislación laboral que rige a los trabajadores respectivos.

El primer reajuste al sector de la salud se otorgó en 1992. En tal oportunidad, en la Sala señalamos que ese mejoramiento no dependía de la mayor eficiencia de la gestión ni de la mayor productividad, sino única y exclusivamente de la presión de cada grupo organizado. Expresamos que el beneficio no era parejo, sino que estaba sujeto a la capacidad de apremio de cada grupo, y que ello, inevitablemente, iba a generar una cadena ininterrumpida de peticiones. Eso fue lo que se dijo en ese año.

La verdad es que así ha ocurrido. En 1993, frente a un paro ilegal de actividades, largo y conflictivo, particularmente de las postas de urgencia, de

nuevo se recurrió a un mecanismo de reajuste especial, sin analizar el sector de la salud en su globalidad, sino sólo al que en ese momento se hallaba en huelga ilegal y ejerciendo una gigantesca presión.

Esto no significa si es justo o injusto, legítimo o ilegítimo, conveniente o inconveniente, el mejorar las rentas de los trabajadores de la salud. Indudablemente, me parece legítimo hacerlo. Creo que las rentas son extraordinariamente bajas, para gente que trabaja con mucho sacrificio y dedicación. Lo que planteo es que la forma como se realiza --voy a fundamentar esta afirmación-- está llevando a una verdadera destrucción, desorganización y anarquía en el sistema de rentas de la Administración Pública.

En 1993, cuando se produjo el paro de actividades de los médicos de los servicios de urgencia, quienes cumplían jornadas de 28 horas, el Senado conoció un reajuste muy significativo para éstos, pero no hubo insinuación alguna al respecto para el resto de las jornadas. Llamó la atención la solidaridad de los profesionales que no se beneficiaban en esa oportunidad. Obviamente, hoy no sorprende a nadie. Se trataba, simplemente, de la estrategia de “ir cortando el queque por tajadas”. En efecto, primero se reajusta a un sector, sobre la base de una huelga ilegal, y después el resto, invocando ese precedente, demanda exactamente lo mismo.

Hoy, el Ministro de Salud --que en este instante se halla enfrente de nosotros, probablemente preguntando qué pasa con la huelga de la FENATS-- está logrando un récord: hay un paro ilegal de actividades de los trabajadores de la salud primaria, y una clara amenaza de huelga de los médicos que serían beneficiados con el proyecto en debate. Porque estoy seguro de que si éste no es aprobado en forma rápida y urgente, antes de que termine el presente año, lo más probable es que se produzca otra huelga en el sector de la salud, esta vez de los médicos con jornadas distintas de los de las 28 horas, que son quienes se benefician con esta situación.

El Ministro de Salud, que tiene por delante la gran tarea de modernizar el sistema de salud en Chile, en mi opinión, se debilita indudablemente por tener que estar apagando incendios permanentemente. El señor Ministro ha dicho con mucha exactitud que el gran costo de estos paros lo paga la gente más modesta, frente a lo cual él no puede permanecer indiferente y



debe sentarse, finalmente, en una mesa de negociación, no para discutir el mérito, la productividad y los objetivos de los servicios de salud pública, sino simplemente en virtud de una presión ilegal.

Señor Presidente, hoy día se está realizando la séptima huelga llevada a cabo en los dos últimos años, y ya los integrantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud se han dado cuenta de que el mecanismo del paro no es excepcional, sino permanente, recurrente y casi planificable. En este sentido, creo que los programas de los candidatos a dirigente máximo de la FENATS pronostican cuántas huelgas realizarán durante su gestión, porque, si originan siete en dos años, uno debe sospechar que existe algún grado de premeditación o que se trata de una estrategia deliberada.

Lo cierto es que el proyecto concede un bono compensatorio; pero, como no especifica qué situación compensa, cabe preguntarse si corresponde al reajuste otorgado en 1993 a los médicos de los Servicios de Urgencia o --como lo sostienen los trabajadores de la FENATS--, a la indemnización por no haberse promulgado la ley dentro del plazo que se acordó con el Ejecutivo, al margen, naturalmente, de la posición, la opinión y la voluntad del Congreso.

Realmente, en mi opinión, una política de reajuste salarial del sector público de estas características --no como excepción, sino como norma-- atenta absolutamente contra los mismos principios planteados en los discursos de los señores Ministros en el Parlamento, los cuales apuntan a los aspectos fundamentales de la modernización del sector público: que la política laboral deje de premiar solamente la antigüedad funcionaria y los conflictos ilegales y comience a gratificar el mérito, la dedicación y el esfuerzo individual. En tal sentido, don Genaro Arriagada, Ministro Secretario General de la Presidencia, realizó en el Congreso Nacional una exposición muy ilustradora, en la cual enfatizó, precisamente, dichos aspectos. Sin embargo, cabría preguntar, ¿cuántos de estos propósitos se harán realidad, pues las palabras se las lleva el viento y en cambio los hechos quedan?

A mi juicio, la política de reajustes del sector público no obedece a ninguno de aquellos principios --hemos venido planteándolo en el Senado cada vez con más fuerza y claridad--, pues se trata de un conjunto de parches sobrepuestos unos en pos de otros.

¿Qué incentivos se puede otorgar cuando la única manera de lograr resultados en materia de remuneraciones es mediante una huelga? Recordemos que, con ocasión del paro de los mineros del carbón, ellos negociaron con seis Ministros simultáneamente. ¿Qué trabajador chileno tiene el privilegio de transar con seis Ministros sentados al otro lado de la mesa? En todo paro ilegal ocurre la misma situación. El incentivo que se da o la señal que se envía --ratificada por el Congreso, aunque a posteriori-- es muy simple: "Señor, si usted quiere mejorar su remuneración haga un paro ilegal; olvídense de la productividad, de la eficiencia y del trabajo. Haga un paro y obtendrá respuesta". Esta es la realidad y como la gente es inteligente, sigue los mecanismos e instrumentos que dan resultado.

Por lo anterior, a mi juicio, resulta un muy mal camino estar negociando permanentemente reajustes para los sueldos del sector público con amenazas de paro o huelgas ya desatadas.

¿Cómo se han mejorado las remuneraciones de ese sector? A través de movidas de modificaciones de grados en las respectivas plantas, lo cual se justifica señalando que, como determinado sector o servicio es importante y deberá enfrentar grandes desafíos en el futuro, requiere aumentar el número de profesionales y eliminar a los que no lo son. Sin embargo, inmediatamente después una disposición transitoria establece que se eximirá del requisito de título profesional a los funcionarios que se encuentren desempeñando actualmente tales cargos. En consecuencia, la planta se adecua a los problemas laborales y a las remuneraciones del personal y no a los objetivos de un servicio. Tal mecanismo, que es malo, ya ha sido utilizado treinta y una veces en el Congreso. Otro procedimiento empleado es el establecimiento de asignaciones especiales o el aumento de los sueldos en un porcentaje fijo.

Sin duda, todo lo anterior provocará una verdadera desarticulación del sistema remuneratorio del sector público.

Además, los grados más bajos de la Escala Única están quedando desiertos, juntando los tramos en lugar de reajustar sus correspondientes remuneraciones, lo cual se traduce, finalmente, en que los grados más altos de dicha escala son los únicos que permanecen. Por lo tanto, estamos produciendo una estructura de renta que castiga severamente la parte profesional, ejecutiva, o

sea, sobre la que descansa la mayor responsabilidad de la Administración Pública.

Además, la legislación es cada vez más contradictoria sobre la materia: por ejemplo, la ley N° 15.075 establece un tope para las remuneraciones del grado 4 de la Escala Única; sin embargo, cuando un reajuste supera ese límite, se exceptúa. Propongo que eliminemos ese tope. ¡Por qué legislar siempre por la vía del parche!

Lo más grave de todo es que el mensaje de que las remuneraciones se van a fijar en virtud de la productividad, la eficiencia y el desarrollo personal no concuerda con la política planeada que se ha llevado para este fin. Estoy perfectamente consciente de que una nueva iniciativa legal que apunta en esa dirección, tendrá que ser discutida en el Parlamento; pero, al menos, quiero tener como Santo Tomás el beneficio de la duda, pues, hasta que no veamos ese proyecto convertido en ley --indudablemente, éste va a tener que ser negociado de alguna manera con el gremio médico--, mejor será seguir analizando la realidad con los hechos concretos y objetivos que están a la vista de todos los señores Senadores.

En mi concepto, la ausencia de una política remuneracional coherente, clara, precisa, que se imponga por sí misma y en la cual la gente crea, se está transformando en un elemento cancerígeno que empieza a penetrar todas las esferas de la Administración Pública, con consecuencias que, sin duda, van a ser extraordinariamente negativas.

#### ses23-04

Por esta razón, señor Presidente, pienso que aquí nuevamente estamos frente a una iniciativa de parche. Estoy absolutamente convencido de que, si el Ministro de Salud hubiera podido disponer libremente de estos recursos para asignarlos de forma tal de maximizar la eficiencia, lo habría hecho de forma muy distinta a como viene propuesto en el proyecto; asimismo, si dicho Secretario de Estado hubiera tenido la libertad de presentar o no presentar el Estatuto de Salud Primaria, probablemente, no lo habría hecho del modo en que se hizo, por todas las razones que en aquel momento invocamos. Sin embargo, por distintos motivos, permanentemente, tanto los representantes del Gobierno

como del Congreso no realizan lo que dicen que quieren hacer, y eso se está transformando en una realidad tan repetitiva que uno se pregunta: ¿Qué está pasando?

Cada día estoy más persuadido de que la situación actual es un desastre y que en todas aquellas áreas en que el Estado ejerce actividades en forma paralela con el sector privado, debiéramos apuntar a la regla básica de que la ley pareja no es dura. De modo tal que, si la igualdad de oportunidades es generalmente una meta compartida, la legislación laboral debería ser igual para todos los trabajadores de una misma actividad o función, a pesar de tener distintos empleadores.

Hoy día, señor Presidente, enfrentamos una situación especial. Los trabajadores de la FENATS, por ejemplo, se rigen por todo aquello que les agrada del Estatuto Administrativo --la inamovilidad, la carrera funcionaria, etcétera--, pero no por lo que les disgusta. Ellos tienen derecho a huelga, no como todos los chilenos, una vez cada dos años, cuando vence el convenio colectivo, sino cada vez que quieren, y no negocian con el empleador a nivel de la empresa, sino con el Ministro. O sea, en la práctica obtienen todos los beneficios del Estatuto Administrativo y del Código del Trabajo.

En consecuencia, se vive una situación de absoluta desigualdad, por lo que, en aras de la justicia, es necesario enfrentar el problema.

Termino señalando algo que, a lo mejor, es posible corregir. En el proyecto, se plantea un bono de 5 por ciento parejo y otro de 3 para lo que se llama el “horario privilegiado”, sistema de trabajo para que el sector público logre captar a los médicos necesarios para atender a los usuarios durante jornadas que compiten con la consulta privada, por ejemplo. Lo lógico sería canalizar el grueso de este reajuste no en forma pareja, sino mediante la atracción de profesionales hacia las jornadas prioritarias de los hospitales, aprovechando así la inversión, las máquinas y el gasto público. Porque, por la falta de médicos, la salud pública no logra utilizar al máximo su infraestructura actual. Por consiguiente, lo mejor habría sido destinar el grueso de este incentivo remuneratorio a un factor de eficiencia, como es el horario privilegiado.

Presentamos indicación para cambiar los porcentaje (el 3 por el 5, y viceversa), pero, lamentablemente, fue declarada inadmisibile por corresponder

a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Éste no la formula, porque existe un acuerdo con los médicos.

Insisto en que en este sistema de remuneraciones ocurre algo que se ha transformado en una especie de norma: la contradicción y el divorcio entre las palabras y los hechos es total y absoluta. Además, los mecanismos de reajuste están dirigidos a cumplir los requerimientos del personal; vale decir a los 7 mil, 10 mil, 15 mil ó 20 mil funcionarios, y no a satisfacer las necesidades de los 8 millones de chilenos que se atienden en el sistema de salud pública.

Por las razones expuestas, si bien este proyecto tiene carácter de urgencia, y su finalidad es evitar una huelga, a mi manera de ver, su texto contradice totalmente la que en el futuro debiera ser una política de remuneraciones razonable, moderna y coherente para el sector público en general.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en primer término, quiero solicitar a la Sala --no lo hice en mi calidad de Senador informante-- que se vea la posibilidad de despachar hoy día esta iniciativa, cualquiera sea el resultado de la votación.

En segundo lugar, formularé algunas observaciones acerca de lo dicho ahora.

Uno de los planteamientos, expresado con mucha fuerza, apunta a una suerte de crítica formal y permanente a la política de salud pública y a lo que sucede con ella en Chile.

Cada vez que en esta Alta Cámara se analiza un reajuste o alguna modificación de la ley, se debate a fondo el problema de la salud, contrariamente a lo que acontece con otras iniciativas, donde la discusión se circunscribe, única y exclusivamente, al mérito de ellas.

Si el Senado estima conveniente un examen profundo del tema de la salud, hagámoslo en una sesión especialmente convocada al efecto, como alguna vez se propuso y que por distintas razones, no se ha podido concretar.

El señor PIÑERA.- No he pretendido eso.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Le ruego tener la amabilidad de no interrumpirme. He escuchado con infinita paciencia las observaciones formuladas por Su Señoría. Son las mismas que ha hecho desde 1990.

El señor DÍEZ.- Sin éxito.

El señor PIÑERA.- ¡No he hecho eso ahora..!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El señor Senador dice que no lo ha hecho. Pero, en el fondo, ha cuestionado toda la orientación que el Gobierno intenta aplicar al personal de la salud.

Si hay un área donde las políticas tienen relación directa con los trabajadores, es en la salud. El asunto de las remuneraciones siempre es importante en cualquier actividad. Pero lo es aún más en el ámbito de la salud, uno de los problemas más graves que afecta a la población y que está centrado, básicamente, en la forma como trabaja el personal. Podremos tener las técnicas más sofisticadas y contar con la estructura más maravillosa; pero, si los funcionarios no se hallan en condiciones de trabajar como corresponde, indudablemente no habrá un buen sistema de salud.

Lo anterior se relaciona con la historia de la salud y del personal durante los últimos decenios. Porque es muy fácil decir que aquí estamos haciendo una política de parche, y generar una imagen poco menos que terrorista-social acerca de la actual situación, de lo que podría acontecer frente a eventuales paros a raíz de las dificultades existentes, y de las políticas parciales. Este problema debe ser conectado también con lo sucedido a los 60 mil funcionarios de la salud hace algunos años, cuando fueron traspasados al área municipalizada; con lo ocurrido en la época anterior al actual Gobierno y al que le antecedió, donde la forma de perder la racionalidad es un tema en el cual los señores Senadores nunca han ahondado.

Quienes tuvimos el privilegio de trabajar en el sector público de la salud durante mucho tiempo, sabemos exactamente la pérdida de ingreso que la municipalización significó para los médicos de servicios de urgencia, para el personal de la FENATS, para los funcionarios que cumplen labores en los consultorios. Hemos tratado de ir corrigiendo el problema; pero no es fácil, ni se puede resolver de la noche a la mañana. Ojalá estuviéramos en condiciones de hacerlo; pero el país no tiene capacidad para solucionarlo cabalmente.

Entre 1977 y 1990 la pérdida real del ingreso de los trabajadores de la salud, en cualesquiera de sus estamentos, fue del orden del 38 a 40 por ciento. No es simple revertirla. Y no cabe hablar ahora de lo que se debe hacer, sin

tomar en cuenta la situación en que quedó el cuerpo social constituido por los 60 mil funcionarios de la salud.

Nadie quiere que haya paros, y menos en los Servicios de Salud. Nadie quiere que haya huelgas. Nadie quiere que las soluciones se obtengan por la vía de la presión. Todos deseáramos la razón pura como medio para solucionar los problemas sociales. Pero no levantemos la voz ni rasguemos vestiduras acerca de lo que pasa en el mundo social, porque la realidad objetiva de la psicología social de un país indica que, en un momento determinado, la gente necesita expresarse. Y transcurrieron muchos años sin que los trabajadores de la salud pudieran decir ni una sola palabra de lo que pensaban.

Si el Senado pretende realizar un debate serio respecto de lo que ocurre en el país, tiene que considerar tal punto. En todas las democracias que se rehacen en el mundo, existe un período en el cual se produce cierto estallido social. Hemos de reconocer que en Chile ese fenómeno ha tenido lugar de manera moderada, y podemos enorgullecernos de la responsabilidad con que las organizaciones sociales han expuesto sus puntos de vista.

Y no sólo las agrupaciones sociales plantean su parecer. También las instituciones empresariales, financieras y de otra naturaleza, por distintos mecanismos --obviamente, no el de la huelga, porque no les interesa este método--, están contribuyendo a la presión que el país tiene que soportar en su conjunto.

En consecuencia, es preciso mirar el problema en su globalidad.

Efectivamente, se ha intentado ir solucionando el problema de los médicos de los servicios de urgencia, el de los médicos de los consultorios y el de los facultativos que se desempeñan en horario diurno. Pero éste es un asunto técnico difícil de precisar en pocos minutos. El trabajo que realizan los profesionales regidos por la ley N° 15.076 es muy disímil. No existe otro ámbito en el cual haya tanta diferencia entre la labor que efectúa cada uno en los diversos servicios; y, por lo tanto, es muy complejo resolver con justicia acerca del pago que corresponde.

¿Cuál es la remuneración básica? ¿Cuánto debe ganar quien hace turnos por la noche? ¿Cómo debe ser retribuido el profesional que también debe

cumplir labores directivas? ¿Vale más lo que hace un profesor universitario o un ayudante de cátedra, o el servicio que presta un médico rural?

No es fácil decidir. Y a eso apunta lo manifestado aquí en relación con el proyecto actualmente en trámite en la Cámara de Diputados. El texto en debate es sólo una forma anticipada tendiente a establecer equiparidad en tal sentido. Podrá tener defectos, pero busca resolver la tremenda anormalidad en que se encontraba el cuerpo social de la salud en Chile hasta 1990. No me cansaré de señalar tal hecho, porque lo conozco desde adentro y porque he visto lo sucedido en el país desde ese año hasta ahora.

A los Honorables colegas que han interpelado la postura del señor Ministro, puedo asegurarles que la Cartera de Salud funciona sobre la base de las ideas que el Gobierno tiene sobre la materia. Por consiguiente, no es preciso que ningún señor Senador se transforme en exégeta de dicho Secretario de Estado para decir lo que éste habría podido o querido hacer.

Tampoco se trata de crear la imagen de que el Ministro es bueno y que los Gobiernos son los que no funcionan bien, o que, en definitiva, los responsables son los partidos, las políticas o las presiones.

Ni el señor Ministro ni ninguno de nosotros caeremos en ese garlito. Aquí hay una política de Gobierno que se pone en marcha. Podemos discutirla. Podemos compartirla o no. Porque, tal como he señalado aquí, no existe un área donde la visión sea más difícil de compartir que en salud, pues el concepto que de ella se tiene atañe directamente al de la persona y su relación con la sociedad. Y, en esta materia, sustentamos una opinión diferente sobre el diseño de sociedad que queremos.

Por eso, estimo que sería muy interesante --ojalá no exista ningún inconveniente-- reabrir la posibilidad de sostener un debate a fondo acerca de la salud en Chile, con todos los datos y puntos de vista que existan sobre la materia. Y, como el que debíamos sostener el año pasado se postergó, no tengo problema en proponerlo nuevamente a la Sala. Es necesario que de una vez por todas discutamos los proyectos relativos al tema en función de su propio mérito y en el ámbito que les corresponde, sin extrapolarlos a todo el fenómeno social o al fenómeno de la salud, porque ello nos lleva a un debate interminable e imposible



de rehuir, ya que las opiniones vertidas no pueden quedar sin contestación si nos parecen equivocadas.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el debate sostenido en esta oportunidad, que no es el primero realizado en términos semejantes, dice relación a las inquietudes que nos asaltan en la materia. Porque, después de participar en muchas discusiones sobre la forma de reajustar los sueldos de ciertas áreas del sector público, uno tiene derecho a preguntarse cuál es la política remuneracional del Gobierno y por qué en algunas oportunidades los ingresos de los trabajadores se aumentan de una forma, y en otras, de manera diferente.

¿Se trata de remunerar las funciones que se desarrollan? ¿Se trata de remunerar la especialización de los trabajadores? ¿Se trata de remunerar la productividad y eficacia de quienes participan en las labores pertinentes? ¿O es que los reajustes --como quizás el que estamos analizando hoy-- se deben a las presiones ejercidas de tiempo en tiempo sobre la autoridad y que en cada ocasión son objeto de soluciones distintas? ¿Es ésa la forma de modernizar el Estado en el área del sector público?

Aquí radican nuestras dudas. Y es justo que las planteemos, aunque debamos repetirlas. Porque en cada oportunidad estimamos legítima la pregunta, que sigue pendiente. No tenemos facultad para obrar en esta materia; debemos esperar la iniciativa de la autoridad. Y cuando ésta insiste en mantener planteamientos que no parecen responder a una verdadera política de Estado, tenemos derecho a levantar nuestra inquietud.

Complementariamente con ello, también debemos hacer presente nuestra preocupación cuando observamos que el problema de fondo en el ámbito de la salud sigue pendiente. No tengo dudas de que el señor Ministro del ramo conoce bien las dificultades de su sector, y probablemente mejor que nosotros. Y mi impresión --me puedo equivocar-- es que tiene la intención y la posibilidad de resolverlas a través de un camino directo y conveniente.

Sin embargo, ello no ocurre, y el porcentaje de chilenos que sigue preocupado por su situación es enorme. Las únicas iniciativas que prosperan, aparentemente, son las relativas a las ISAPRES, sector que, con todas sus

limitaciones, se encuentra en mejores condiciones que el sector público, que depende de la autoridad.

Aquí es donde surge la inquietud respecto de qué está ocurriendo. De manera que no se trata de poner una cuña entre el Ministro y el Ejecutivo, pero sí de reconocer una realidad: hay en el Gobierno personas que parecen entender el problema, pero al final sus iniciativas no prosperan y seguimos anquilosados en soluciones propias del pasado.

Por otro lado, se dice que la explicación de las dificultades se encuentra en 17 años de depresión que hubo que recuperar. Pero si eso fuera así, ¿por qué los aumentos no son generales?, ¿por qué son selectivos?, ¿por qué son diferenciados?

No parece ser esa la explicación, ni tampoco resulta coherente aceptar que estas cosas se deben al retorno a la democracia, proceso que normalmente viene acompañado por estallidos sociales. Aquí hemos encontrado un país con una situación económica infinitamente mejor que la anterior a la interrupción de la democracia, y ello ha permitido consolidar ésta.

Pero también se debe tener en cuenta otra realidad: quienes agitan los movimientos sociales coinciden políticamente con personas que ocupan cargos en el Gobierno. De manera que los problemas se están arreglando en familia. Pero si ellos no se solucionan, no se nos puede responsabilizar a nosotros, que no promovemos los estallidos sociales ni los actos de rebelión.

En consecuencia, el problema sigue pendiente. Se continúa con las soluciones de parche (aunque no guste la expresión, es así). Se sigue con políticas que no son parejas para todos los sectores; existen discriminaciones evidentes, pues algunos de ellos mejoran su situación, pero otros, no, a pesar de pertenecer al mismo gremio o a la misma actividad.

Por lo tanto, debemos insistir en manifestar nuestra inquietud, porque, a medida que transcurre el tiempo, no se avanza en la solución de los problemas.

Adicionalmente, creo justo reiterar que existen pequeñas dificultades. La primera, recogida de los antecedentes que obran en nuestro poder, se refiere a por qué las asignaciones no son tributables. Según los informes, no lo serían. Si lo son, entonces...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me concede una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Con todo gusto, para que, si es necesario, Su Señoría me rectifique.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tanto en la Comisión de Salud cuanto en la de Hacienda, se dejó expresamente aclarado que las asignaciones son tributables. Incluso, no se colocó en el texto porque parecía obvio, innecesario y redundante. Y así debe ser entendido en la Sala.

La señora FREI (doña Carmen).- ¡Diga también al Honorable señor Larraín que no sabe leer...!

El señor LARRAÍN.- Me alegro por la aclaración del Senador señor Ruiz-Esquide, aunque no veo la necesidad de los agregados ignominiosos que alguien pueda hacer desde el anonimato.

La señora FREI (doña Carmen).- No, señor Senador. Yo hice el comentario: la Senadora Carmen Frei Ruiz-Tagle.

El señor LARRAÍN.- Me parece bien que Su Señoría se haya querido individualizar.

Lamentablemente, no tuve el tiempo necesario para estudiar los antecedentes como hubiese deseado. He estado esforzándome por entenderlos. Pero no es difícil darse cuenta, por ejemplo, de que la redacción del artículo 1º es ambigua, Y, ya que se ha tocado el punto, me referiré a él.

Ese precepto, que no fue objetado en ninguna de las Comisiones, señala: "una asignación mensual de carácter permanente, imponible sólo para efectos de cotizaciones de salud y de pensiones, cuyo monto será equivalente a 5%"... Con esa redacción puede interpretarse que se excluye toda otra imposición que no sea para tal objeto. Es una conclusión perfectamente posible. Y por eso he creído prudente hacer constar mi inquietud.

En segundo lugar, si nuestro deseo es incentivar con una mayor compensación a la gente más esforzada, más dedicada o que más sacrificios realiza, me cuesta entender por qué --ya se manifestó-- la asignación de estímulo por jornadas prioritarias, que parece atender más a los objetivos del Servicio, es inferior a la asignación general. Es lamentable que ello no se haya considerado, a pesar de haberse hecho presente en otra oportunidad.

También cabe preguntarse por qué no incluir a todos los sectores; por qué se excluye a algunos; por qué hay discriminación, no obstante haberse señalado aquí que ello no ocurrirá. Y, finalmente, cómo se determinaron estos porcentajes. ¿Acaso tienen que ver con algún compromiso?

ses23-05

Quiero que estas últimas inquietudes sean respondidas por el señor Ministro. Pero, desde ya, anticipo nuestra preocupación por el hecho de que, pudiendo hacerse mejor las cosas, una vez más no se siga tal camino, lo cual nos da derecho a volver a formular nuestros planteamientos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hay dos señores Senadores inscritos para intervenir. Posteriormente ofreceré la palabra al señor Ministro, y luego procederemos a votar.

El señor OTERO.- Señor Presidente, he pedido usar de la palabra después del señor Ministro.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Podrá hacerlo, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo recordar que el vapuleado sistema de atención primaria de salud municipalizada fue creado por el Régimen del General Pinochet, con la participación de mucha gente que lo auspició. Ahora estamos viendo los resultados: sembraron vientos y están cosechando tempestades. Esa es la verdad.

Declaro no ser en absoluto partidario del sistema vigente. He conversado al respecto con el señor Ministro, y me parece necesario buscar una fórmula que resuelva definitivamente esta situación. Ella podría consistir --lo adelanto-- en instaurar un mecanismo flexible: que las comunas con capacidad de gestión y plata de sobra, como algunas del sector oriente de Santiago, atiendan todas las necesidades de salud; y que las rurales o muy pobres, carentes de capacidades económica y de gestión, dependan directamente del sistema central del Ministerio de Salud, eligiendo por provincias, por regiones o por comunas.

A mi juicio, no tiene por qué mantenerse un sistema tan rígido. Lo digo oficialmente, pues me parece que la idea podría madurarse y dar buenos resultados.

En segundo lugar, quiero aclarar que los empleadores de los trabajadores de la salud municipalizada son los alcaldes y no el Ministro de Salud. Éste, con valentía, está enfrentando una responsabilidad que no le corresponde directamente. Así de claro. Se trata de una situación que deben asumir los alcaldes. Y algunos de ellos han expresado con mucha decisión su pensamiento sobre el paro.

Cuando se habla de situaciones tan rígidas, de cambiar todo y de aplicar una política, no sé qué ejemplo podríamos seguir: si el de Argentina, donde en San Juan, La Rioja, Neuquén y Río Negro de repente incendian las gobernaciones y pasan meses sin que se paguen sus sueldos a los empleados públicos; o el chileno, que implica que, paulatina y gradualmente, se vayan resolviendo los problemas en justicia, de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.

Quizá la Oposición, como siente simpatías por él, prefiera el régimen de Chirac, que permite que se paralice el país durante quince días; que dejen de laborar los empleados; que no funcionen ferrocarriles, ni barcos ni aviones; y, tal vez, que se incendie París. No sé qué preferirá.

Yo me inclino por el régimen chileno, democrático, que, con la inteligencia de Aylwin y hasta ahora, ha ido resolviendo los problemas con idoneidad y espíritu de justicia.

Entre el Presidente Frei y el Ministro Figueroa, y el Presidente Chirac y el Primer Ministro Juppé, sin dudar elijo mil veces a los primeros, incluso quitando del medio las bombas.

Ninguno de los dos ejemplos constituye, por cierto, un modelo digno de imitarse.

El Senador señor Larraín habla de ser un poco más didáctico, de adoptar un estilo, etcétera. Yo le formulo las siguientes preguntas. ¿No hemos estado haciendo excepciones a cada rato en materia de remuneraciones? ¿No van a obtener el 11 por ciento de reajuste los empleados públicos de Chile? ¿Y no van a recibir 14 por ciento las Fuerzas Armadas? ¿No habrá un 3 por ciento agregado para salud?

Le cobro la palabra al Senador señor Larraín: apliquemos el mismo criterio para todos. Conforme. Espero la respuesta.

Después, el Senador señor Piñera...

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor DÍAZ.- Con todo agrado. Si me va a responder de inmediato y se compromete, estupendo.

El señor LARRAÍN.- Lo que estamos echando de menos, Su Señoría, es una política global basada en criterios objetivos y comunes, en vez de la disgregación que se produce cuando se resuelve solo por porcentajes. Lamentablemente, hasta la fecha, el Gobierno no la ha aplicado.

Yo, feliz, me sumo a todo esfuerzo que se realice a fin de que en el país se imponga una política de remuneraciones adecuada para los empleados públicos, uniforme, que se aplique en cada sector como corresponde.

A eso me he referido. Infortunadamente, la inquietud de Su Señoría no dice relación a lo que he planteado.

El señor DÍAZ.- Afirmé que en materia de remuneraciones hay discriminación entre los empleados públicos que usan uniforme y aquellos que no lo usan. Nada más. Todos tienen la misma condición.

La señora FELIÚ.- Los sueldos de las Fuerzas Armadas están más bajos, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Evitemos las interrupciones. Está con la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor LARRAÍN.- Están discriminados, Su Señoría, porque sus remuneraciones son inferiores a las del resto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Evitemos los diálogos. La Mesa no ha autorizado interrupciones.

El señor DÍAZ.- Lo único que digo es que se están haciendo discriminaciones. Y el señor Senador me da toda la razón. Porque si se les está pagando más, es porque en algún momento se les pagó menos. Entonces, hay que otorgar reajustes apropiados y justos.

Ahora, aquí se han referido incluso a Santo Tomás. ¡Estamos muy bíblicos...! El Senador señor Piñera expresó que tenía que ver para creer. Pero, entre Santo Tomás y Cristo, me quedo con Cristo, quien llamó bienaventurados a los que creyeron sin haber visto. Y entre el Senador señor Piñera y el señor Ministro, me quedo con este último.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, si hubiéramos centrado el debate en el articulado, este proyecto pudo haber tenido un tratamiento propio de Fácil Despacho. Sin embargo, parece haberse hecho costumbre en el Senado, cuando se discute un asunto de salud, desarrollar toda una discusión sobre las políticas del sector y sus resultados.

Lo reconoce el Honorable señor Larraín, quien admitió hidalgamente que no había estudiado bien la iniciativa. Y creo que es así. En lo referente a la norma sobre tributación, invito a Su Señoría a leer el artículo 6º, que dice textualmente: "Las asignaciones establecidas en los artículos 1º y 2º y el bono compensatorio consagrado en el artículo 3º de esta ley serán tributables."

La señora FELIÚ.- Eso aparece en el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por supuesto. Pero ese informe ha estado en el escritorio de cada Senador. Bastaba con leer los seis artículos (son dos páginas y media) para darse cuenta de que la observación que comentamos no tenía fundamento.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero hacer notar que la Comisión de Hacienda introdujo una norma que no está en el proyecto de la de Salud. De ahí vienen las observaciones. El informe que se distribuyó primero fue el de la Comisión de Salud.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pero en seguida se entregó el de Hacienda, que también debió leerse.

La señora FELIÚ.- No cabe duda. Pero se repartió después.

El señor DÍEZ.- Primero está el informe de la Comisión especializada, y después, las proposiciones de la de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Eviten los diálogos, señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No, señor Senador. Lo primero que corresponde hacer para poder discutir sobre un proyecto es leer la totalidad de los informes y la normativa sugerida. Y el texto que se votará será el despachado por la Comisión de Hacienda, que analizó la iniciativa en último término.

En este caso, Su Señoría tiene que leer los dos textos; no uno.

¿Estamos de acuerdo?

El citado artículo 6º es clarísimo. No admite discusión sobre si las asignaciones y el bono compensatorio son tributables o no. Y cuando despachemos el proyecto vamos a aprobar o rechazar el artículo 6º propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ahora, se ha hecho toda una discusión sobre el contenido de la iniciativa, extrapolada a las remuneraciones del sector público.

Se aclaró que este proyecto está ligado a otro que se encuentra en la Cámara de Diputados y que se trata de una solución parcial. Y así lo ha reconocido el Ejecutivo.

Mediante él se otorga una asignación general de 5 por ciento; se establece una asignación especial de 3 por ciento para las labores desarrolladas en horarios prioritarios, y se dispone el pago de un bono compensatorio de 55 por ciento sobre determinado tipo de remuneración. Todo eso, como una manera de mejorar las remuneraciones de un sector de la Administración Pública, cual es el de los funcionarios regidos por la ley 15.076. Este proyecto no tiene otro objeto.

Se señala que todo el tiempo se están presentando proyectos con finalidades similares o que establecen un reajuste general de remuneraciones --el último otorgó un 11 por ciento--, y que no se formula un mecanismo nuevo e integral para reajustar las remuneraciones del sector público. Lo que pasa es que las leyes de reajuste son, precisamente, para recuperar el poder adquisitivo de los funcionarios, y de ahí que deba tratarse de normas parejas, como las que hemos incluido en leyes hoy vigentes.

Ahora bien, ¿qué ha pasado con el sector público? El actual Gobierno, igual que el anterior, reconociendo hidalgamente el deterioro de las remuneraciones de todos los empleados que pertenecen a aquél, sin excepción (superior en algún momento al 40 por ciento en términos reales, ya sea por ausencia de reajustes o por reajustes inferiores a la inflación acumulada), ha venido remitiendo, cada cierto tiempo, proyectos para modificar las plantas de los diferentes servicios. Y eso aquí se ha criticado. Pero ocurre que tales proyectos no han tenido otro objeto que solucionar el problema puntual de



Impuestos Internos, de Aduanas, del Ministerio de Agricultura o de otro organismo estatal.

Pronto discutiremos un proyecto que reajusta en forma pareja las remuneraciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas, con el fin de recuperar el poder adquisitivo que, tal como se ha dicho y comprobadamente se ha demostrado, ellos han perdido. Yo voy a defender ese proyecto, por las mismas razones por las que estoy defendiendo éste. Pero espero que las bancadas que hoy están criticando la iniciativa en debate sean consecuentes con los argumentos que hoy están planteando y critiquen también aquella que reajusta las remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Creo que van a estar cometiendo un error de concepto, porque en ese momento, lo mismo que ahora, no vamos a estar haciendo otra cosa que recuperar el poder adquisitivo de los sueldos de un determinado sector de funcionarios estatales.

Sin embargo, encuentro perfectamente legítimo que se reclame una modificación al sistema de remuneraciones de la Administración Pública, porque éste, sostenido en la Escala Única aprobada hace algún tiempo, no es el más conveniente para la gestión del Estado. Cuando tratemos esa modificación, si en definitiva no se llega a un sistema verdaderamente eficiente, que cambie el criterio de remuneración por antigüedad, que considere la remuneración por productividad, que establezca la promoción por mérito, etcétera, ahí voy a estar totalmente de acuerdo con las críticas.

Pero ése no es el tema que estamos discutiendo en esta oportunidad. El proyecto en debate, como todos los que han otorgado reajustes generales de remuneraciones a la Administración Pública, o reajustes especiales para un determinado sector de la misma, no hace otra cosa que reconocer la situación que está ocurriendo en un área específica. Por lo tanto, no podemos exigirle un objetivo distinto de aquel para el cual está concebido.

Señor Presidente, pienso que esta discusión, prolongada más allá de lo necesario, se ha desviado de su curso. Aquí, lo importante es que nos pronunciemos sobre si estamos de acuerdo o no --sea poco o mucho-- en otorgar a los funcionarios regidos por la ley 15.076 una bonificación equivalente al 5 por ciento de sus remuneraciones, por parejo; una asignación de 3 por ciento por jornadas prioritarias, y un bono compensatorio. Este último ha sido puesto en

duda, pero su otorgamiento ha sido considerado, no por el problema de una huelga, sino por una negociación. Así como el sector privado negocia sus remuneraciones, el sector público también puede hacerlo, aunque en forma distinta, por supuesto. En la negociación que hubo con el estamento médico, se determinó que el reajuste para él se iba a aplicar a contar de determinada fecha, y que si la ley no podía ser promulgada dentro de ese plazo, se entregaría una compensación por el tiempo transcurrido mediante la concesión de un bono compensatorio como el que plantea el proyecto.

Y lo anterior no es excepcional. ¿Cuántos proyectos ha despachado ya el Senado conteniendo ese tipo de compensaciones? ¿Cuántas veces hemos establecido en la propia ley el efecto retroactivo de un reajuste de remuneraciones? Incluso, en ciertas oportunidades ha sido necesario hacerlo porque se ha previsto el retraso en la aprobación de la iniciativa. Es más, puedo anticipar al Senado que, en el caso del proyecto relativo a las Fuerzas Armadas, se ha fijado --con razón-- una fecha en la cual empezará a regir el reajuste, de tal manera que, aunque el Parlamento demore la aprobación de la ley, ésta entrará en vigor en la fecha que establece el mismo proyecto, que es el 1º de enero.

En consecuencia, lo que consagra en ese aspecto la iniciativa en debate tampoco constituye una excepción, sino que es algo perfectamente explicable y razonable, que tiene como antecedente una negociación realizada entre el Ministerio de Salud y los funcionarios regidos por la ley 15.076.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Gracias, señor Presidente.

Creo que ya ha quedado suficientemente en evidencia --yo lo siento muy de cerca-- que no se gobierna ni se legisla en el Congreso en un vacío social. No necesito abundar en ello, porque, en mi opinión, resulta sobradamente manifiesto. Por eso, me voy a limitar a contar brevemente la historia de cómo se llegó hasta este punto, para luego contestar las preguntas de los señores Senadores.

En 1994, hubo un conflicto difícil en el que los colegios profesionales de la ley 15.076 plantearon reivindicaciones económicas. El Gobierno se mostró dispuesto a discutir las, pero en el marco de una reforma a la

ley. Y se mantuvo esa posición, a pesar de numerosos paros, que culminaron este año con uno que duró tres días, realizado por los médicos y profesionales de la citada ley.

No obstante --repito--, el Gobierno mantuvo su posición en cuanto a estar dispuesto a revisar las remuneraciones, pero en el contexto de una reforma que permitiera compartir el efecto de ese aumento entre los gremios profesionales y la gente que necesita ser atendida. Y, después de un conflicto difícil, señor Presidente, logramos sentarnos a la mesa con los colegios profesionales y de buena fe llegar a un grado suficiente de acuerdo, que hizo posible enviar al Congreso un proyecto de ley que ahora está en discusión en la Cámara de Diputados y que reforma completamente la ley para los profesionales que trabajan en el sector público de salud en nuestros hospitales.

Como parte de ese acuerdo, señor Presidente, se convino un arreglo que debería empezar a regir en 1995 y que, por ello, no debería ser tan difícil de estudiar ni de despachar como el texto que contuviera la solución de fondo, copia del cual acabo de enviar al Honorable señor Piñera. Lamento no haberla enviado antes a Su Señoría, porque, probablemente, le habría significado un ahorro de tiempo en su intervención.

Por lo tanto, existen dos proyectos en discusión en el Parlamento: uno tiene por objeto llevar a cabo una transformación de fondo de la ley 15.076, y el otro, más limitado --que es el que ahora despachamos--, que es menor y parte del conjunto y de ese acuerdo --quiero dejar expresa constancia de esto, por las discusiones que pudieren producirse en el futuro--, procura hacer posible avanzar en la reforma de fondo en que estamos empeñados.

Es cierto que las normas del proyecto en discusión se aplicarán a los médicos, cirujano-dentistas y químico-farmacéuticos que trabajan en hospitales públicos, y no a otros. La razón es que la reforma de fondo a la ley 15.076, en que estamos empeñados, se ha estudiado para ellos, pues ellos son los funcionarios que dependen del Ministerio de Salud y no otros. El Ministerio de Salud es el empleador de estos funcionarios y no de otros; no es empleador de los funcionarios médicos, cirujano-dentistas y químico-farmacéuticos que trabajan en las Fuerzas Armadas. Si intentamos aplicar las mismas disposiciones a los funcionarios de los institutos castrenses, pueden producirse diferencias muy

graves entre los profesionales que hacen carrera en las Fuerzas Armadas y aquellos que no. Y éste no es un tema que propiamente deba estudiar o resolver el Ministerio de Salud, sino, más bien, el Ministro de Defensa, quien tendrá que hacer un estudio de las condiciones en que funcionan los hospitales que dependen del Ministerio de Defensa para formular las propuestas al Congreso, con el fin de realizar los cambios que se justifiquen en las remuneraciones de dichos profesionales.

No quisiéramos --y no debería ser así-- que el Ministerio de Salud discuta las diferencias de remuneraciones, al interior de los hospitales dependientes del Ministerio de Defensa, entre los profesionales que se hallan afectos a una ley y quienes están sujetos a la carrera funcionaria. Esto nos puede llevar por un camino de intervención muy equivocado que no compete a este Ministerio, sino más bien al de Defensa. He tratado este tema con el señor Ministro de Defensa, quien se halla estudiando las modificaciones pertinentes para salvar los problemas que podrían producirse, en este ámbito, en las Fuerzas Armadas.

En el caso de la atención municipalizada, los empleadores son las municipalidades y no el Ministerio de Salud. Por esa razón, el Estatuto de Atención Primaria estableció pisos de remuneraciones para los trabajadores profesionales. A estos pisos, se agregan los beneficios provenientes de la carrera funcionaria que definan los municipios. En la mayoría de los casos, las remuneraciones de los profesionales de la atención municipalizada hoy son superiores a las correspondientes a cargos similares en el servicio público.

#### ses23-06

Por lo tanto, no existe una discriminación injusta ni una diferencia que pueda generar una crisis en el sector municipal. Todavía más; estamos apoyando el desarrollo de la carrera funcionaria en la atención municipalizada con recursos adicionales. Y buscamos vincularla con la del servicio público, pues ése es el nexo que hoy falta y, además, el elemento que resta estímulos a los médicos para desempeñarse en la atención primaria, ya que su aspiración es trabajar en hospitales.

Desde el punto de vista del movimiento del servicio público a las municipalidades, dicho vínculo quedó establecido en el Estatuto Administrativo de Atención Primaria y en el proyecto de ley que se discute actualmente en la Cámara de Diputados --que es una reforma profunda a la ley N° 15.076--, donde se fija otro vínculo desde la atención primaria hacia los servicios públicos de salud. De modo que, este aspecto quedará salvado en el curso de la respectiva discusión.

Los hospitales universitarios dependen de las universidades, que son organismos autónomos. El trabajo en dichas entidades hospitalarias no es el mismo que el de los hospitales públicos. El Ministerio de Salud mal podría --por su propia cuenta y riesgo o el Gobierno como tal-- intervenir directamente en sus remuneraciones y sistemas de pagos. Ello constituiría un atentado contra la autonomía de los entes universitarios, el que no estamos dispuestos a cometer. Asimismo, corresponderá a los señores rectores de las universidades realizar los planteamientos pertinentes para revisar las remuneraciones de sus funcionarios, porque, cuando analizamos temas de esta naturaleza, tocamos puntos muy sensitivos, como el de la diferencia salarial entre un profesor de un ramo y de otro. La universidad deberá juzgar esta diferencia de ingresos, pues no es una materia atañe al Ministerio de Salud.

Por ello, no se ha considerado a estos profesionales. Nada impide a una universidad --después de estudiar la reforma mayor que el Congreso está empezando a conocer--, escoger y adoptar los mismos principios. Repito: nada lo impide. Sin embargo, tal decisión deberá adoptarla cada universidad y no el Ministerio de Salud.

En cuanto a los convenios con instituciones privadas, éstos son propios de una negociación y cada uno de ellos se pacta con la institución privada que corresponda. En dicho proceso han de considerarse todos los elementos involucrados: las necesidades del sistema de salud público, las posibilidades que ofrece el de salud privado, los costos con que se opera, los tipos de tratamiento que se busca. Por consiguiente, los convenios reflejan un acuerdo entre las partes y en ellos se establece su forma de modificación. No deseáramos que esta iniciativa intervenga en tales acuerdos, pues ello nos parecería un mal principio.

Señor Presidente, las jornadas prioritarias se refieren a aquellos horarios diurnos en los cuales se hace posible mejorar la atención a los usuarios. Esta ley en proyecto no tiene vinculación con la atención de urgencia. Tal como recordaron algunos señores Senadores, hace un tiempo se aprobó un ajuste de remuneraciones que dejó a los profesionales de los servicios de urgencia, desde ese punto de vista, en una muy buena situación. En el futuro, tendremos que ver, junto con estos profesionales, cómo mejorar el estado de sus contratos. Sin embargo, ésta no es la oportunidad de tocar ese tema.

En cuanto a la materia en debate, ella fue negociada y se pretende que sea útil exclusivamente a los funcionarios que trabajan en horarios diurnos. Esperamos que las jornadas prioritarias no sean las mismas en los distintos servicios de salud, sino que se establezcan según las necesidades de cada región, de cada lugar concreto y de la infraestructura disponible. Si hay recintos donde sea preciso usar quirófanos en las tardes, se espera que ésas sean las horas prioritarias, siempre que se realicen dentro de jornadas diurnas.

Probablemente, éste es uno de los esfuerzos más profundos que se está haciendo en materia de modernización del sistema público. Seguramente, también es lo más grueso e importante, que se ha traducido en una reforma legal --ya en discusión en esta Corporación --, para modernizar los sistemas de remuneraciones del sistema público, en este caso el de la salud.

¿Qué procuramos con esta reforma? Procuramos, Honorable señor Larraín, remunerar la eficiencia, la calificación, el desempeño, y la antigüedad --ello se justifica plenamente en un contexto general, en el cual el desempeño también es remunerado--, generando por primera vez en este sector, posiblemente como en ningún otro del ámbito público, una carrera funcionaria vinculada con el mérito y no sólo con la antigüedad.

Nuestra propuesta se basa en el sistema de concursos --habrá que discutir si, a lo mejor, podría hacerse a través de acreditación--, de modo que quien gana el concurso pasa a la etapa siguiente. Y aquel que durante 4 años participa en los respectivos concursos y no gana, no continúa en el campo de la salud de la administración pública.

Todo eso se encuentra en el proyecto de ley que el Honorable señor Piñera tiene ahora en sus manos. Reitero: lamento mucho no habérselo hecho llegar con anticipación

Finalmente, deseo agradecer los planteamientos de todos los señores Senadores, porque, aun aquellos de carácter crítico, nos ayudan a seguir adelante con firmeza y claridad, a pesar de las dificultades, en una reforma que es, lo digo y así lo siento realmente, en extremo difícil de llevar a cabo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Gracias señor Ministro.

Quedan 7 minutos para el término del Orden del Día.

El Senador señor Otero ha solicitado hacer uso de la palabra. Si excede ese tiempo, obviamente no podremos votar.

Por lo tanto, desde ya quisiera señalar que independientemente de...

El señor BITAR.- Señor Presidente, con la venia del Senador señor Otero, quisiera consultarle...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Estoy haciendo uso de la palabra, señor Senador. Deseo expresar que inmediatamente después de la intervención del Senador señor Otero, de todas maneras procederemos a votar, aunque el Orden del Día llegue a su fin.

El señor BITAR.- Mi sugerencia apunta a permitir al Senador señor Otero votar en primer lugar. Así avanzaríamos un poco más rápido.

El señor OTERO.- Señor Presidente, no tendría ningún inconveniente. Pero resulta que reglamentariamente tengo derecho a ocupar un tiempo determinado durante el debate, que es mayor que el de la fundamentación del voto.

Agradezco mucho al Senador señor Bitar su deferencia, pero, por tratarse de un tema sumamente serio, prefiero intervenir en el debate y luego fundar el voto.

¿Estamos en votación, entonces?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, repito: no tendría inconveniente en que comenzara la votación del proyecto y en que yo fundara el voto en primer lugar, pero siempre que pudiera extenderme más allá de los 5 minutos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede explayarse el tiempo que Su Señoría estime conveniente.

Después de su intervención, procederemos a votar.

El señor OTERO.- Muchas gracias, señor Presidente, pienso que la Mesa está aplicando correctamente el Reglamento.

En primer lugar, debo hacer presente que siento gran aprecio y afecto por el señor Ministro de Salud, a quien conozco desde hace muchos años.

Ahora, en cuanto al debate suscitado aquí en el Senado, ha quedado en claro --incluso fue reconocido expresamente por el Honorable señor Ruiz-Eskvide-- que estamos frente a un problema bastante serio: el relativo a la atención de la salud en Chile.

Un señor Senador nos ha dicho que sólo debemos limitarnos al proyecto en debate. Pero sucede que los Senadores de Oposición no tenemos ninguna posibilidad de hablar delante del señor Ministro de Salud acerca de las dificultades que enfrenta el sistema de salud, sino cuando se plantea este tipo de iniciativas en la Sala de la Corporación.

Por otro lado, carecemos de iniciativa en la materia para resolver estos asuntos, por lo que, si atendiéramos la sugerencia de un distinguido señor Senador de las bancadas de Gobierno, no podríamos hablar jamás sobre el problema global de la salud en Chile, porque no hay oportunidad para ello.

Hace poco tiempo, solicité que el Senado realizara una sesión especial para referirnos a la reestructuración de la Administración Pública; en especial, para abordar lo relativo a las remuneraciones. Porque la adecuación de la misma va aparejada con lo que deben ser los emolumentos que percibe dicho sector. Sin embargo, el Senado no resolvió nada sobre esa petición. Por lo tanto, cada vez que deba tratarse un tema relacionado con remuneraciones deberemos insistir majaderamente en lo señalado, porque no disponemos de otro camino para hacer valer nuestra opinión.

También deseo dejar expresa constancia de que las palabras del Honorable señor Piñera interpretan fielmente el pensamiento de los Senadores de Renovación Nacional, en lo que respecta al macroproblema.

Aprovechando la presencia del señor Ministro, debo señalar que aquí hay dos temas que deben ser enfocados de manera distinta.

El señor Secretario de Estado nos ha manifestado que esta normativa se aplica sólo al personal que consigna el texto. Sin embargo, olvida



que, cuando se trató la municipalización de la salud, fue el Gobierno el que estableció remuneraciones bases --pisos--, y fue él el que quitó libertad a los municipios para contratar, poniéndolos en la peor situación. Es decir, fijó el piso, los obliga, y hoy, esas personas, que se rigen por las mismas normas de la ley N° 15.076, no tienen derecho al reajuste ni al bono. ¿Qué va a significar esto? Que ese personal los va a demandar y los va a exigir.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- ¿Me perdona una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Con la venia de la Mesa, se la concedo con mucho gusto.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Sólo para aclarar que dicho personal no se rige por la ley N° 15.076, sino por el Estatuto de Atención Primaria.

El señor OTERO.- Concuerdo con el señor Ministro en ese sentido. Pero, en todo caso, las remuneraciones son paralelas.

Sin embargo, ¿qué ocurre? Sucede lo mismo que con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile José Joaquín Aguirre y con el Hospital de San Bernardo. El señor Ministro dice que no desean intervenir. Pero resulta que estos establecimientos otorgan las mismas prestaciones y poseen iguales sistemas remuneratorios. ¿Y qué ocurrió? Algo que ya ha pasado con anterioridad. A pesar de lo manifestado por el señor Ministro, durante el Régimen del Presidente Aylwin se tocó el mismo tema, y el Gobierno reajustó los convenios con dichos hospitales.

Entiendo que el señor Ministro diga que no va a otorgar el bono a los profesionales de esos establecimientos. Pero lo lógico es que los convenios, que están basados en las remuneraciones actuales, se reajusten en la proporción en que incide este aumento, el que necesariamente deberán conceder esos servicios hospitalarios de salud.

¿O piensa el señor Ministro que los médicos del Hospital José Joaquín Aguirre o del de San Bernardo van a quedar indiferentes frente a esta alza que los deja en situación desmejorada, cuando están prestando la misma atención de salud? Obviamente, la van a exigir. ¿Con qué razón ambos hospitales se la van a negar, si es exactamente la misma situación? Entonces, ¿qué va a decir el Ministerio? “Señor, yo le pago las prestaciones de salud por este convenio”. Pero sucede que éste se firmó sobre la base de remuneraciones fijadas con anterioridad. Por lo tanto, lo lógico y adecuado es que el Ministro

reconsidere los convenios suscritos con los dos hospitales para los efectos de mejorar el costo de las prestaciones que se van a pagar, porque de lo contrario éstos se van a encontrar en situación muy desmedrada. Por lo demás, ésa es la información que me han proporcionado los directores de ambos hospitales.

Ahora, entrando al tema de fondo --el de la salud--, es preciso reconocer que se han invertido mucho más recursos en salud. Nadie puede negar que se ha destinado mayor parte del Presupuesto de la Nación a la salud.

La pregunta que cabe formularse es si esa inversión ha dado el resultado esperado. Creo que si uno concurre a los consultorios y a los hospitales y les pregunta a los usuarios, con mucha franqueza van a contestar al señor Ministro que no ha dado el fruto que ellos esperaban. Porque, aun cuando se ha invertido gran cantidad de fondos, no se ha obtenido el resultado deseado de esa inversión. ¿Por qué razón? Porque es necesario efectuar una reforma profunda, estructural, de todo el sistema de salud.

Cuando hablamos de decisiones, es necesario descentralizar, desconcentrar y llevar el centro de la decisión lo más cerca posible de los usuarios.

En muchas oportunidades, en visitas a consultorios y hospitales, me ha tocado ver cosas que no se pueden resolver. ¿Por qué? Por la burocracia y porque el poder de decisión no está en los propios establecimientos de salud.

Sin lugar a dudas, éste es un tema importante. ¿Es necesario que todos los hospitales posean las mismas plantas? ¿Acaso se da igual atención de salud, cuando en una parte se debe pagar lo mismo que se paga en Santiago? ¿Hay médicos especialistas que vayan a prestar atención en sectores rurales, cuando quedándose en la Capital perciben lo mismo? Obviamente que no.

¿Qué significa lo anterior? Que es menester diferenciar, flexibilizar y cambiar las estructuras de salud, si efectivamente deseamos que los usuarios reciban una debida atención.

Por eso, quiero llamar la atención en el sentido de que no enfoquemos el problema de la salud en función de este reajuste, ni sólo del proyecto de ley a que se ha referido el señor Ministro.

Desearía que el Senado de la República --en ello coincido con el Honorable señor Ruiz-Esquide-- invitara al señor Ministro a fin de que en una

extensa sesión analicemos, con criterio de Estado --no desde el punto de vista político-contingente--, las verdaderas soluciones para el problema de la salud.

Muchos de nosotros sabemos que las posiciones del señor Secretario de Estado sobre la materia son profundamente combatidas, no por la Oposición, sino muchas veces por sectores de la Concertación, porque se mira la salud como un elemento político, y no como un asunto de Estado ya que va en beneficio de todos los ciudadanos, cualquiera que sea el color político.

No podemos tratar lo relativo a la salud con un criterio político-contingente, ni mirar las próximas elecciones sobre la base de que vamos a ganar o perder una votación. Debemos enfocarla con el criterio objetivo que requiere la solución de un problema de Estado.

Por eso, concluyo mi intervención haciéndome eco de lo expresado por el Senador señor Ruiz-Esquide, y aprovechando la presencia en la Sala del señor Ministro de Salud: reitero que es imprescindible efectuar un debate sobre el tema de la salud como materia de Estado, a fin de que tengamos la posibilidad de exponer nuestras distintas posiciones. A lo mejor, van a resultar encontradas, pero del debate puede salir la luz, o una decisión del Senado que, por sobre la política contingente, tenga en cuenta las proyecciones de futuro que el país reclama.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tal como lo señalé anteriormente, vamos a proceder a votar.

Como no ha llegado a la Mesa ninguna indicación, de conformidad al Reglamento, corresponde votar en general y en particular el proyecto.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor BITAR.- Señor Presidente, sin duda, todos los Senadores deseamos que una decisión como ésta se enmarque dentro de una reforma de Estado y de un sistema remuneratorio más amplio. Quiero aprovechar, entonces, para comprometer la presencia del señor Ministro en una sesión especial del Senado donde analicemos la salud y la reforma del sector salud.

En segundo lugar, al escuchar los argumentos de señores Senadores de Oposición, sorprende --por lo menos, desde mi perspectiva-- la falta de

coherencia en sus raciocinios, en cuanto al salto que dan. Porque reconocen una situación de debilidad tremenda de los sueldos, heredada de 1990, y que el sistema municipalizado es causa, en parte importante, de la fragilidad orgánica de la atención primaria. Sin embargo, dan un salto en cuanto a no reconocer esa situación y a proponer ahora una reforma completa y cabal del sistema de salud, y a la exigencia de una visión general y de una organización de todo, de una sola vez.

Considero correcto el propósito, y debemos apuntar en esa dirección. Pero hacer en cada ocasión una crítica general al sistema, sin entender cómo se originó esta situación, constituye, a mi juicio, una falta de coherencia, que impide llevar a cabo un análisis serio de la materia.

Se ha planteado --y la duda subsiste--si acaso es mejor el sistema primario municipalizado, o si, por haber comprobado que éste no funciona, deberemos recurrir a otro. ¿Cómo aumentamos los sueldos y perfeccionamos la continuidad entre la atención primaria y el resto del sistema de salud? En definitiva, ¿cómo abordar la reforma del sector?

Personalmente --es también la opinión de los Senadores del Partido por la Democracia--, pienso que ha llegado el tiempo de una reforma sustantiva del sistema de salud. Pero abordémosla desde esa perspectiva, y veamos que todo lo realizado en estos cuatro o cinco años, en los cuales hemos mejorado lo que hay, dentro de la estructura existente, no ha sido suficiente para superar los problemas de salud del país.

Ésa es la perspectiva, y nuestra actuación debe ajustarse a ella, dando estos pequeños pasos, pero conscientes de que ellos no funcionan. No es posible limitarse a formular una crítica total, sin reconocer tanto el diagnóstico y la estructura que hemos heredado como la debilidad de los cambios que se ha pretendido efectuar para alterar esta situación. No podremos arribar a una buena solución, si no contamos con un acertado diagnóstico.

En consecuencia, votaré a favor del proyecto considerando que constituye un paso adelante, que será complementado y perfeccionado por la iniciativa que se encuentra en la Cámara de Diputados. Sin embargo, recojo la idea de realizar aquí un debate más serio respecto de una real reforma del sistema de salud, que en su estado actual no está a la altura de las exigencias del año

2000 ni a la de las del siglo XXI, y no nos permitirá resolver los problema de salud; por lo contrario, ellos aumentarán. La distancia entre el sistema público y el privado, en lugar de disminuir, se hace cada día mayor, con la consiguiente debilidad del sistema en general.

He dicho.

ses23-07

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, como se ha señalado, es necesario un gran debate sobre todo el sistema de salud. Como lo han hecho presente algunos señores Senadores, si el señor Ministro hubiera intervenido antes en la discusión, probablemente se habrían evitado algunas observaciones, porque sus palabras contribuyeron a centrar el debate en el punto que constituye el objetivo del proyecto.

A mi juicio --como también se ha precisado--, la iniciativa tiene carácter parcial, forma parte de una reforma más general y la estimo positiva porque los beneficios que otorga harán posible retener en sus puestos a muchos funcionarios de los servicios de salud cuyas remuneraciones son insuficientes. De esa manera estaremos contribuyendo al fortalecimiento de los servicios públicos de salud.

Por eso, voto a favor del proyecto.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, pienso que este debate se debe a la existencia de graves problemas heredados del pasado, y a la desintegración del sector pues el Servicio Nacional de Salud fue dividido en diversas dependencias. Asimismo, ya no se puede hablar ni siquiera de un Estatuto Médico Funcionario, porque cada una de aquéllas posee un sistema propio de remuneraciones y de calificación de las labores de su personal.

Con suma satisfacción voto a favor del proyecto porque aumenta las remuneraciones de los profesionales del sector, y en el entendido de que complementa un proyecto mayor, como nos ha explicado el señor Ministro, que forma parte de una gran reforma del sistema de salud, muy necesaria en este país.

Sabemos perfectamente que hay descontento de parte de los usuarios, ya sea de los establecimientos públicos de salud, que cuentan con un presupuesto muy reducido en comparación con el de los del régimen privado,

como de los afiliados a éste. Por eso, ha llegado el momento de efectuar un análisis y evaluación de los diferentes sistemas --municipalizados, de los servicios hospitalarios y áreas de salud, e ISAPRES--, que tienen como común denominador el descontento de sus usuarios. Creo que el país debe tomar nota de esta situación y realizar una discusión enriquecedora, teniendo a la vista los informes estadísticos pertinentes, y con la participación de los expertos en salud de todos los colores políticos y de las instituciones que se preocupan del tema en Chile.

He dicho.

El señor COOPER.- Señor Presidente, el debate ha sido muy completo. Y quiero señalar que la afirmación del señor Ministro de que estas medidas forman parte de una política de Estado, y su compromiso de realizar un debate de fondo acerca de lo que debe ser realmente una política de salud, me inclinan a votar favorablemente. Porque, de otra manera, estaríamos desorganizando la administración de la salud, agravando sus actuales problemas y creando situaciones que llevan a la gente a la huelga y a no prestar una atención eficiente a los usuarios, que debe ser uno de los objetivos de la salud y, a la vez, lograr la necesaria productividad en su gestión.

Como dije, voto favorablemente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nadie puede estar en contra del aumento de remuneraciones a un sector que, como sabemos, ha tenido problemas.

Por otra parte, en el debate habido sobre la proposición del Ejecutivo --que siempre significa gastos-- echamos de menos una preocupación por el aumento de la eficiencia, aunque reconozco las buenas intenciones del señor Ministro al respecto. Culpamos a muchas medidas adoptadas en el pasado del problema de la salud. Aquí hemos oído que se debe a que se ha municipalizado y dividido el sector, pero se olvida que la crisis era indiscutiblemente mucho mayor durante la vigencia del sistema centralizado del Servicio Nacional de Salud.

Por estas razones, me abstengo en esta votación, como símbolo de nuestro deseo --tengo la seguridad de que muchos Senadores de mi Partido piensan lo mismo-- de participar en una reforma seria y profunda de un sistema que, evidentemente, está afectando cada vez con más frecuencia y gravedad a

nuestra salud, ya que, siendo el sistema defectuoso en sí, este factor negativo se ve acentuado por los continuos paros de los servicios, que afectan en mayor grado a las personas de menores recursos.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estimo imposible en este debate hacer observaciones con relación al sistema de salud, porque la verdad es que --aunque basados en diferentes criterios-- todos tienen frente al proyecto una opinión favorable, porque realmente beneficia a un sector de la Administración del Estado que posee un mal sistema remuneratorio.

Aquí se pretende rescatar, volviendo los ojos al pasado, lo que fue el Servicio Nacional de Salud, y plantear que durante su vigencia la salud en Chile alcanzó su más alto nivel. Y en este sentido no puedo dejar de hacer presente que ello no se ajusta a la realidad. El informe de la Cámara de Diputados de 1972 precisa el estado ruinoso en que se encontraba la salud pública en Chile. Ese mismo documento deja constancia de que la dictación de la ley N° 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, correspondió a una iniciativa del Colegio Médico para remediar una situación caótica del sector, que en ese entonces estaba disperso en numerosísimos servicios públicos encargados de velar por la atención de salud. El remedio, según da cuenta el informe mencionado, no dio resultados positivos, y en 1973 se inició efectivamente una labor de recuperación del sector.

Se plantea ahora que el sistema público de salud cuenta con un presupuesto reducido, pero, en verdad, éste es cuantiosísimo. El problema es que presenta serias dificultades de gestión, parte de las cuales se pretende solucionar. Me parece que los remedios desde 1990 hasta la fecha no han sido adecuados. Por lo mismo, en definitiva, se sigue gastando mucho y se mejora poco.

En todo caso, en relación con el proyecto en debate y con el hecho de que carecemos de iniciativa para modificar los porcentajes, cabe mencionar que sólo una de sus normas apunta a la modernidad, la relativa a la asignación por horarios prioritarios. Pero ella es de un porcentaje bajísimo y no hay posibilidad de incrementarla.

Pero como la iniciativa apunta a aumentar los sueldos en sectores que tienen un mal sistema remuneratorio y bajos ingresos, voto a favor del

proyecto, haciendo ver que no podía permanecer en silencio frente a afirmaciones que no se ajustan a la realidad.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, me pronunciaré favorablemente, porque me hacen mucho peso los argumentos dados por los Senadores señora Carrera y señores Ruiz-Esqüide y Díaz --quienes saben sobre estos temas por ser médicos--, al igual que lo expresado por el señor Ministro de Salud.

Pienso que la gestión de éste último ha sido extremadamente exitosa. Y, aún más, me parece que a partir de 1990, la Concertación ha hecho enormes esfuerzos por mejorar el sistema en nuestro país, porque estaba realmente en pésimo estado. De ello están conscientes las personas que visitan los consultorios regionales y que conversan con la gente.

Acojo con mucho interés el planteamiento del doctor Senador señor Ruiz-Esqüide, en cuanto a debatir en serio la situación que afecta a las personas que, al llegar a los consultorios, tienen problemas de atención y de falta de medicamentos.

En esta oportunidad, los trabajadores de los consultorios --que hacen un esfuerzo enorme y tienen gran abnegación-- desean que su trabajo les sea bien remunerado, como corresponde a una sociedad justa, equilibrada y solidaria, de acuerdo al modelo que pretendemos construir y que en materia de salud iniciamos a partir de 1990.

Voto que sí.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, comprendo que el problema es complejo y que no se puede solucionar de una vez.

Confío en que el señor Ministro --a quien conozco hace mucho tiempo--, se abocará a él, a fin de hacer justicia respecto de aquellos profesionales que quedan al margen del beneficio en esta ocasión.

Voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo señalar tres cosas.

Primero, este proyecto es parte de otro que contiene materias de salud más de fondo y que abarca muchos de los problemas aquí planteados, iniciativa que, desde hace mucho tiempo, se halla en la Cámara de Diputados y de cuya aprobación todos somos responsables. El que nos ocupa constituye sólo un paliativo menor, que algunos califican de insuficiente por la ausencia de otros



elementos. Sin embargo, los partidos políticos podían haber apurado aún más su tramitación en la otra rama legislativa.

Segundo, la Comisión de Hacienda estima que la incorporación del artículo 6º, nuevo, sólo hace explícito lo implícito. Es decir, cuando se señala para la historia de la ley que todas las remuneraciones son tributables, se quiere dejar explicitado algo obvio.

Y, tercero, estamos votando conforme lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la municipalización fue un paso fundamental para descentralizar y acercar las decisiones de la autoridad al usuario; de lo contrario, hoy día habría muchísimos más problemas.

Por otro lado, algunas municipalidades han creado consultorios con sistemas de salud primario y secundario; en fin, hay una serie de materias en el área de la salud que me gustaría discutir cuando llegue al Senado el proyecto que trata los temas de fondo. Sin embargo, no puedo aceptar que se sostenga que la municipalización fue un error, porque ella constituyó en realidad un paso en la dirección correcta y que se puede perfeccionar.

Voto que sí.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, un señor Senador planteó que los verdaderos empleadores eran en este caso los alcaldes y que el señor Ministro estaría haciendo sus buenos oficios. En verdad tal afirmación no es válida respecto de los profesionales de que trata el proyecto y en cambio sí lo es para los trabajadores municipalizados de la salud primaria.

En todo caso, dado que se ha responsabilizado a los alcaldes, sería bueno saber su opinión. En “La Segunda” de hoy día aparecen entrevistas a los dos más destacados del país, uno de ellos Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades. El de Las Condes, Joaquín Lavín, afirmó que “Hacía falta un golpe de autoridad. En realidad esto ya se está transformando en un espectáculo repetitivo. Van a ser 6 días de paro en menos de dos semanas. La señal que se está dando, donde las huelgas ilegales se toleran, es muy mala”.

Por su parte, Jaime Ravinet --de otra tendencia política-- expresó: “Hay un clima de permisividad.”. “Creo que responde a una errada permisividad”.

En muchos de estos conflictos viene primero la huelga y, después, el petitorio. Por lo tanto, es bueno escuchar la voz de los alcaldes que son los empleadores en el caso de los servicios de atención primaria de salud. En cuanto a los médicos de que trata el proyecto que nos ocupa, los empleadores son, sin duda, los servicios de salud.

En segundo término, debo decir que aquí se da un poco el mundo al revés. El camino más fácil, más simpático y más popular para la Oposición sería precisamente el contrario:: encabezar las marchas junto al doctor Maturana, pidiendo reajustes cinco o diez veces mayores a los ofrecidos por el Gobierno; o solidarizar con el doctor Vacarezza, o con cualquier otro paro del gremio de la salud. De esa manera, podría captar fácil apoyo y respaldo o votos de sectores populares. Sin embargo, espero que el señor Ministro tenga meridianamente clara una cosa: nuestra conducta en esta materia ha sido de extraordinaria responsabilidad y consecuencia.

Declaro lo anterior, porque un señor Senador, que en este momento no está presente en la Sala, observó que en nosotros habría una aparente contradicción o falta de consecuencia. Pero una cosa es estar a favor del mejoramiento de las remuneraciones --por eso aceptamos la reforma tributaria de 1990 y hemos aprobado los presupuestos de salud correspondientes-- y otra muy distinta no tener una metodología, un sistema o un procedimiento.

Estoy perfectamente consciente --y ya vamos a estudiarlo a fondo en la Sala-- de que el nuevo proyecto defendido por el señor Ministro tiene mecanismos de incentivos más eficientes. Por mi parte, he señalado que la iniciativa que estamos tratando propone uno que no es el mejor para ello. Es lógico que así sea, y no veo por qué deba defender al señor Ministro su colega y amigo. Él no siempre hace lo que desea. Ahora, si nos informa que está efectuando lo que realmente cree y quiere libremente, al margen de las presiones, entonces tendría con él un desacuerdo mucho más de fondo.

En la mayoría de estos casos se hacen transacciones. Y, en ese sentido, el Congreso puede ser un aliado del señor Massad, al reponer la recta

doctrina de la filosofía laboral que debe primar en un Gobierno, más que ponerse siempre del lado del sector o gremio que está realizando el paro de turno.

Por lo tanto, apoyamos la gran tarea de modernizar la salud, cuya verdadera modificación, por lo demás --el señor Ministro también lo sabe--, nunca se va a hacer en medio de aplausos, champañazos, cocteles y abrazos. Habrá que "romper huevos", porque es necesario enfrentar viejos prejuicios o intereses de grupo, teniendo presente que son 8 millones los chilenos que se benefician del sector público de salud, o sufren sus carencias, y cuyos intereses deben estar siempre por encima de los gremios particulares relacionados con el sector.

Me abstengo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo fundamentar brevemente mi voto favorable a la iniciativa, no sin antes precisar algunos conceptos.

Primero, nadie quiere volver al pasado, a sistemas que presentaron determinados déficit y condiciones negativas. Hacer ciertas imputaciones es no conocer lo que está sucediendo en el mundo. ¿Alguien puede pensar que se quiere volver a la forma de tratar los problemas de la salud en Chile en aquel entonces? No, porque los tiempos han cambiado. Cuando se formula tal observación, sería conveniente conocer los informes de la Organización Mundial de la Salud y los planteamientos de instituciones como la Oficina Panamericana de la Salud (OPS). La experiencia mundial, a la luz de los procesos de eventuales modernizaciones que se han hecho símiles de privatizaciones --ése ha sido, en cierto modo, el camino seguido por la salud chilena en los últimos 10 ó 12 años--, indica que ese modelo no funciona en ningún país, aunque sea el más rico del mundo. Estados Unidos de Norteamérica gasta 2 mil dólares per cápita en su sistema de salud privada, y resulta que 37 millones de norteamericanos no reciben atención adecuada. Eso en primer término.

Segundo, es verdad que en Chile se ha gastado mucho dinero, lo cual han reconocido las autoridades de Salud. Ello es bueno, porque hasta hace un tiempo no se admitía la existencia de un mayor desembolso. No obstante, ahora se afirma que la gestión es inadecuada y que los resultados no son aceptables.

Al respecto, deseo formular algunas observaciones. La primera es que para saber cuál ha sido el resultado del gasto en salud a partir del año 1990, debe conocerse exactamente el déficit que presentaba el sector hasta ese momento. Al respecto, tenemos una opinión diferente. A nuestro juicio, él era tan dramático que, a pesar de los recursos que se le han inyectado por la vía presupuestaria, aún es imposible lograr una adecuada gestión.

Segundo, por mucho que se haya gastado más en el área, no hay forma --ni siquiera con la mejor administración-- de dar adecuada atención primaria con 7 dólares per cápita, y prestaciones como las que el sector público otorga con 120 ó 130 dólares por beneficiario.

Tercero, que al hacer un examen del problema de la salud en una próxima sesión --por de pronto, sería conveniente adoptar un acuerdo en tal sentido--, se dé a conocer el resultado biomédico de la atención privada y pública en Chile y la situación que afecta a la gestión del sector estatal con los medios de que dispone. En ese sentido, nuestra respuesta es satisfactoria, a pesar de las carencias existentes. Por eso, debemos aceptar lo que está sucediendo.

Finalmente, considero que se ha avanzado en el tratamiento del personal de la salud, porque se requería hacerlo. Su situación era de tal manera deficitaria, que aun con el 33 ó 35 por ciento de aumento real de los sueldos y salarios, sigue siendo inadecuada. Esa es la razón de ser de este tipo de iniciativas que se tramitan en el Parlamento.

Voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, hace algún tiempo fuimos testigos de discusiones entre el Ministro de Salud y distintos personeros del área respecto de la eficiencia y productividad del sistema en relación con las inversiones en el sector. Y verdaderamente en esa época creo que la mayoría de los chilenos estábamos con el titular de la Cartera, porque sabíamos lo difícil que era afrontar el problema en Chile.

Lo que se plantea en el proyecto en análisis es sólo un mejoramiento de las remuneraciones, pero no de las prestaciones, que efectivamente es lo que está en estudio. Y estoy convencido de que el señor Ministro, pese a no ser médico, entiende el problema, y no me cabe ninguna duda de que lo va a enfrentar con éxito.

Estoy pareado con el Senador señor Andrés Zaldívar; pero si el Comité Demócrata Cristiano me dispensa del compromiso, votaré a favor.

La señora FREI (doña Carmen).- Levantamos el pareo.

El señor DÍAZ.- ¡Encantados lo hacemos!

El señor THAYER.- Señor Presidente, daré mi respaldo al proyecto, sustancialmente por las razones expuestas por el señor Ministro, a quien conozco personalmente y sé de su patriotismo y del enorme esfuerzo que realiza en la Cartera a su cargo.

Por otra parte, entiendo que estamos pronunciándonos respecto del texto propuesto por la Comisión de Hacienda, que se encuentra en el último informe emitido.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

ses23-08

El señor THAYER.- Ateniéndome a ello, deseo insistir en lo que ya manifesté privadamente al señor Ministro, y antes, en la respuesta a una consulta formulada: que en los proyectos se sigue repitiendo una frase que carece de sentido. En el artículo 1º, se dice que la asignación mensual será "imponible sólo para efectos de cotizaciones de salud y de pensiones". Ante una consulta que hice, se informó que dicha frase, que se viene repitiendo en otras iniciativas, tal vez tuvo razón de ser antes de la reforma previsional, pero en la actualidad induce a confusión.

Hasta donde puedo conocer las cosas improvisadamente desde aquí --el tema, en general, lo domino--, el decreto ley N° 3.501, que fijó el sistema de imposiciones, a raíz de la reforma previsional, para aquellas entidades que se mantuvieron dentro del régimen del Instituto de Normalización Previsional, incluye en una sola imposición asignaciones referentes a salud y a otros menesteres, como pueden ser años de servicios, desahucios u otros beneficios.

La especificación que se hace en el proyecto en estudio puede conducir a dificultades de interpretación.

Como aún resta tiempo para esclarecerlo, hago esta salvedad a fin de que se estudie por los organismos técnicos respectivos. Y, de ser correcta la frase, que se mantenga; pero si es incorrecta, como pienso que lo es, que se corrija.

En todo caso, voto favorablemente.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el debate ha sido demasiado largo como para referirse latamente a la materia, por lo que sólo señalaré tres o cuatro conceptos muy generales.

En primer lugar, estamos ante un problema extraordinariamente complejo --el de la salud--, el cual no está satisfecho en debida forma en ningún país del mundo, criterio que siempre debiéramos tener presente cuando conversamos a su respecto.

En segundo término, noto ciertos signos de contradicción. Conozco la capacidad del señor Ministro, quien, a través de sus expresiones públicas, ha dicho que su propósito es efectuar correcciones tendientes a facilitar un mejor servicio, premiando fundamentalmente la eficiencia y teniendo presente que lo más importante es el verdadero rendimiento en salud, más que el gasto en sí.

Sin embargo, la iniciativa en análisis específica y aisladamente considerada se aleja de ese propósito o no lo conduce en debida forma, dado que el aumento que podría estimarse adecuado es el más pequeño, y lo otro es simplemente una especie de beneficio compensatorio, equivalente a un bono de término de conflicto.

Pero, repitiendo lo manifestado por otros señores Senadores, quiero formular una observación. Porque en esta Sala, curiosamente, se hizo el siguiente cargo: se sostuvo que durante el Gobierno militar se habría destruido el sistema de salud; que se creó un régimen municipalizado que, en sí, sería malo, y, además, que se redujeron sustancialmente los recursos.

Ya se ha expresado cómo el sistema municipalizado, en su gran objetivo, tiende a acercar la salud a la gente y a facilitar las prestaciones de manera tal que el usuario tenga cerca a la autoridad ante la cual deba reclamar.

Sin embargo, hay algo más. Cuando uno escucha aquello, debería suponer que entre 1973 y 1990 se produjo en Chile un deterioro fabuloso de la salud. Pero sucede que, en vez de eso, tuvimos un mejoramiento espectacular. La reducción de la mortalidad infantil a la cuarta parte de la existente; el aumento de cuatro a cinco años en las posibilidades de vida de las personas, y una serie de otros avances resultan incompatibles con esas afirmaciones tan rotundas.

No es que yo --como se acostumbra acá-- pretenda defender o connotar lo que se hizo antes y, simultáneamente, atacar lo realizado después. Afortunadamente, hemos avanzado algo más en este sentido, y seguiremos progresando. En eso estamos todos empeñados.

Con esas salvedades; haciendo presente que lo ideal habría sido conocer el proyecto general amplio y no éste parcial, y considerando que el propósito de todos es obtener un mejoramiento real de la salud, más que preocuparnos del mayor gasto, voto a favor de la iniciativa, tanto porque creo en los objetivos del señor Ministro cuanto porque, por otra parte, pienso que se justifican los aumentos de remuneraciones a los profesionales a los que ella concierne.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, es preciso reconocer que en 1989 hubo un déficit en salud. Y me parece que ese punto no debería ser discutido.

En segundo término, cabe recordar que se aumentaron los impuestos luego de esa fecha precisamente para, con los recursos pertinentes, suplir el mencionado déficit.

También es incuestionable que la asignación de tales fondos no ha sido la más adecuada. Y lo prueban los magros resultados.

Por lo tanto, el debate recién se inicia. Se trata de modernizar el Estado para posibilitar el cumplimiento de su labor básica: velar por la igualdad de oportunidades, que debe fundarse en la educación y la salud gratis para quienes no tengan con qué pagarlas.

Para lograr ese ambicioso anhelo de igualdad de oportunidades --no aquella que persiguieron los marxistas con el objeto de asimilar a todos en una triste y gris mediocridad--, hay que ser eficiente. Eso es lo que falta: buscar la eficiencia.

Para incentivar la productividad --lo que no puede perseguirse en todos los campos de la salud, en mi opinión, pues la eficiencia se prueba con la eficacia, sanando enfermos y no sólo atendiéndolos--, debe comenzarse por otorgar una debida remuneración a los médicos y al restante personal que trabaja en los servicios respectivos.

Por lo tanto, si bien es cierto que el camino ha sido dificultoso y que se está avanzando, si tenemos claro cuáles son los propósitos que se buscan, debemos apoyar la iniciativa, por cuanto se trata de respaldar el esfuerzo que entendemos están haciendo el señor Ministro y el Gobierno para alcanzarlos.

Por eso, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular, de acuerdo con el artículo 120 del Reglamento (29 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Thayer y Urenda.

**Se abstuvieron de votar** los señores Díez y Piñera.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Alessandri, Larre y Romero.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MASSAD (Ministros de Salud).- Señor Presidente, sólo quiero agradecer a los señores Senadores el excelente debate que hemos tenido. Ojalá sea el aperitivo para la discusión de fondo que se sostendrá respecto de la salud, a la cual espero ser invitado.

Agradezco tanto a los señores Senadores que votaron a favor como a aquellos que se abstuvieron respecto de una iniciativa que forma parte de un todo no conocido en esta Sala y que espero se conozca en los próximos días, para lo cual haremos un esfuerzo especial.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Ministro, no lo quepa duda de que será invitado en primer lugar a dicho debate.

Ha terminado el Orden del Día.

Corresponde entrar a la hora de Incidentes.

## **VI. INCIDENTES**



## **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro de Hacienda, sobre **INSTALACIÓN DE ADOCRETOS EN CALLES DE POBLACIÓN HÉCTOR NAVARRO, COMUNA DE PENCO**

Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, relativo a **ALCANTARILLADO PARA POBLACIÓN HUALQUI URBANO (OCTAVA REGIÓN).**

Al señor Secretario Regional Ministerial de Educación del Biobío, tocante a **AMPLIACIÓN EN ESCUELA GRUMETE CORTEZ, COMUNA DE QUIRIHUE.**

---

De la señora FREI (doña Carmen):

A la señora Directora Nacional de la JUNJI, referente a **JARDINES INFANTILES PARA SECTORES POBRES DE CHUQUICAMATA Y CALAMA.**

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Díaz.

Acordado.

**--Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.**

---

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Institucionales, para rendir homenaje, tiene la palabra el Senador señor Martín.

## **47° ANIVERSARIO DE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El señor MARTIN.- Señor Presidente:

El mundo, abrumado por los horrores de la segunda guerra, que lo estremeciera de angustia y dolor, se unió en un sentimiento de fraternidad y comprensión, y en la esperanza de una paz que lo preservara de futuras sangrientas confrontaciones, y en la búsqueda de un sendero cuyo destino fuera el respeto de la dignidad y de los derechos esenciales de todos los hombres.

Y, plenos de la fuerza que da un ideal, los pueblos del mundo firman en San Francisco, el 26 de junio de 1945, la Carta de las Naciones Unidas, cuyos principios básicos descansan en la mantención de la paz y seguridad internacionales y en la plena vigencia y cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los hombres, en el respeto a su dignidad y valores.

Este vibrante llamado hacia la fe en los derechos esenciales determina a la Asamblea General de las Naciones Unidas, un memorable 10 de diciembre de 1948, a proclamar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este mensaje a la humanidad declara en su Preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Y luego sostiene con firmeza que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta “su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”.

Considera, en seguida, los distintos derechos esenciales, y hace un llamado a todos los seres humanos, nacidos libres e iguales en dignidad y derechos, “a un comportamiento fraternal”, para terminar con una advertencia a Estados y a personas sobre su prohibición para desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades que proclama.

Pero también la Declaración, en esa magistral comprensión de las bondades humanas, penetra en el espacio de los deberes para establecer que, en el ejercicio de sus derechos y libertades, toda persona está sujeta a las limitaciones legales establecidas con el fin de asegurar el reconocimiento y respeto de los

derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

Sin embargo, estas limitaciones no pueden llegar, en su significación, objetivos o alcances, a la restricción o supresión de derecho alguno por personas e instituciones, y ni siquiera por los Estados. Así lo dispone categóricamente el artículo 30 de la Declaración.

En este precepto y en las distintas disposiciones de la Declaración se consagran los derechos fundamentales, su reconocimiento y su respeto.

La grandeza, intensidad y excepcional valor de estos derechos son de tal entidad que numerosos países los han incorporado a sus legislaciones, y como propios, a sus Cartas Fundamentales.

Muy amplio es el contenido de la Declaración y nada escapa a la tutela de los derechos humanos dirigida a su perfección y respeto en una convivencia digna y pacífica.

Esta Declaración de los Derechos Humanos es como una oración que se eleva a lo alto para decir que ella penetra en el grado supremo de los derechos del hombre, de esos cuya carencia nos haría sentir el vacío del ser y de vivir con los demás, el dolor de no conocer la hermandad, la ausencia de ser miembros de una familia y la base inmovible de amar y ser amado.

Pero hay algo que no podemos olvidar: la Declaración debe estar protegida por un régimen jurídico cuyo fin se centre en la defensa de los derechos individuales. Y estimamos que no es suficiente el mejor cuerpo legal protector de los derechos esenciales si no se considera esa defensa en la legislación de todos los pueblos.

Recordemos hoy las palabras de Maritain cuando dice: "Ya son insuficientes las declaraciones más hermosas y solemnes para devolverles a los pueblos su fe en los derechos del hombre; lo que se pide a quienes suscriben esas declaraciones es que aseguren los medios capaces de hacer respetar efectivamente los derechos del hombre por Estados y Gobiernos."

Y oigamos también las palabras de Su Santidad Juan Pablo II cuando nos llama a reflexionar sobre la dramática situación de Bosnia Herzegovina, donde las acciones bélicas ocasionan día a día innumerables nuevas víctimas, y sobre un problema que aflige al mundo, al decir: "Pobreza y miseria,

diferencias sociales e injusticias a veces legalizadas, conflictos fratricidas y regímenes opresores interpelan la conciencia de poblaciones enteras en cualquier parte del mundo."

Estas palabras del Sumo Pontífice nos hacen mirar a otros continentes y países para sentir dolor y aflicción por el prolongado conflicto de Israel con la Organización de Liberación Palestina y deplorar las muertes y horrendos atropellos a los derechos humanos. También debemos lamentarlo en la discriminación racial y luchas étnicas en África, y en la horrenda muerte de miles de personas en Ruanda, y en aquellos países en que la pobreza, el hambre y la miseria hacen que el hombre espere la muerte como ofrenda al dolor de haber nacido. Pero tampoco cerremos los sentimientos hacia ese cruento espectáculo que han ofrecido los cuerpecitos famélicos de miles de niños que ni siquiera pudieron levantarse para ofrecer el dolor de vivir. ¡Cuántas sonrisas de niños ha perdido el mundo!

También volvamos los ojos a nuestra América y miremos los numerosos muertos que causan el narcotráfico, en su afán de corromper, y el terrorismo asesino, en su demencial actuar contra lo existente.

Y entre nosotros, no impidamos que el pasado nos prive de efectiva reconciliación. Nada más respetable que el dolor que aflige y oscurece la vida de muchos. Inclinémonos hacia el dolor, pero no lo transformemos en odio ni en venganza que nos azoten para siempre e impidan la paz y la fraternidad que el país requiere.

Reconozcamos nuestras culpas con entereza, con dignidad y con esa maravillosa virtud de la generosidad. Y elevemos los ojos a lo alto para implorar y recibir ese don divino de perdonar con amor cristiano. Sin él no habrá reconciliación, ni hermandad, ni posibilidad alguna de vida.

No exacerremos ni avivemos pasiones y mayores sufrimientos que no nos llevarán al grandioso ideal de sentirnos hermanos, de saber vencer con amor el dolor y la angustia.

No agreguemos nuevos pesares; no pensemos en que algún sentimiento pueda ser destruido por el odio y la incomprensión. Volvamos los ojos al Señor del Calvario, y Él nos conducirá a la reconciliación, la paz y el amor.

Y en una plegaria plena de fraternidad y comprensión, pidamos que los Derechos Humanos proclamados un 10 de diciembre de 1948 lleguen a nuestros sentimientos, y, con fe en la vida, encontremos el verdadero camino de respeto hacia ellos, lo que nos enseñará, como lo dijera Su Santidad, que el amor es más fuerte.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, comparto las expresiones vertidas por el Honorable señor Martín sobre un tema que compromete una tarea de civilización y cultura.

### **CINCUENTENARIO DE OTORGAMIENTO DE PREMIO NOBEL**

#### **A GABRIELA MISTRAL**

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero agradecer especialmente la oportunidad que se me ha dado de intervenir esta tarde en el Senado para recordar un hecho notable. Agradezco, por cierto, a quienes escribieron y difundieron el pensamiento de Gabriela. Más allá de la modestia de estas palabras, debo agradecer a quienes nos pusieron en contacto más directo y profundo con una mente tan lúcida y un alma tan plena.

El 10 de diciembre de 1945, hace ya cincuenta años, Gabriela Mistral recibía el Premio Nobel de Literatura. El momento era más especial que nunca. Recién terminaba la horrible guerra que desangró a buena parte del mundo.

Suecia había sido invadida, y por ello se abrió un paréntesis en la concesión de tan preciada distinción, que abarcó de 1940 a 1944.

En 1945, por consiguiente, se otorgaron simultáneamente el Premio de 1944, al novelista danés Johannes V. Jensen, y el de aquel año, a nuestra poetisa.

Culminaba con éxito un largo proceso, en el cual participaron miembros del Gobierno, del Parlamento, de la diplomacia y de la cultura, tanto de Chile como de otros países amigos, sin fronteras políticas ni geográficas.

La iniciativa surgió en Ecuador en 1939. El Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda la acoge con agrado y la impulsa. Ordena traducir las obras de Gabriela y editarlas de manera completa. Se busca, según cuenta el ex Senador

don Gabriel González Videla, a un hombre de lujo para prologarlas. Y encuentran para ello a un espíritu fino, presentado incluso por su patria como postulante a un premio de la misma envergadura que el Nobel: Paul Valéry.

Sin embargo, la poetisa no quería que se la postulara ni que un espíritu tan fino como el del intelectual francés prologara su obra. Ella decía que tenía por él "la más cabal y subida admiración en cuanto a su capacidad intelectual y a una fineza tan extremada que quizás nadie posea en Europa, es decir, en el mundo.". Y agregaba más adelante: "Las razas existen y, además de eso, hay los temperamentos opuestos. Yo soy una primitiva, una hija del país de ayer, una mestiza y cien cosas más que están al margen de Paul Valéry.".

Gabriela Mistral no aceptaba el prólogo que el poeta francés había escrito. No lo aceptaba por honradez; no juzgaba ni le importaban los elogios sobre ella. Sólo señalaba que Valéry no hablaba bien el español, por lo que no conocía adecuadamente la creación de que era autora. Y esa demostración de sencillez fue reconocida por quien, habiendo sido traductor de sus obras, tuvo también el honor de prologarlas.

El éxito coronó la gestión y ello permitió que hace 50 años una mujer chilena, hija de un profesor rural y de una campesina, escuchara decir, ante la realeza de la tradición y del intelecto, que era "un símbolo del idealismo del mundo latinoamericano".

Con la sencillez que la caracterizaba, Gabriela Mistral, nacida Lucila Godoy Alcayaga en el hermoso valle del Elqui, respondía:

"Hoy Suecia se vuelve hacia la lejana América ibera para honrarla en uno de los muchos trabajadores de su cultura.".

Reconociéndose "hija de la Democracia Chilena", afirmaba:

"Por una venturanza que me sobrepasa, soy en este momento la voz directa de los poetas de mi raza y la indirecta de las muy nobles lenguas española y portuguesa.".

Finalizó su discurso expresando: "Chile guardará la generosidad vuestra entre sus memorias más puras.".

Al leer la prensa del domingo recién pasado, 10 de diciembre, poco o casi nada se dice del hecho que conmemoramos. Salvo el diario "La Época", casi nada.

"El Mercurio", donde trabajó cerca de 28 años, dedicaba el cuerpo de Artes y Letras a Cioran, filósofo rumano fallecido en junio de este año; al gran pintor chileno Samy Benmayor, y a Jean Daniel, pensador francés y director de "Le Nouvel Observateur", entre otros interesantes artículos.

En su sección "Hace 50 años", cinco noticias, entre ellas un accidente de tránsito del general Patton.

En la crónica de Enrique Lafourcade, se destinaban dos tercios al impuesto al valor agregado a los libros, en Argentina y en Chile, y un tercio, a un hermoso aporte al conocimiento de Gabriela, "Por la Tierra en Flor", publicado en 1990 por Editorial Alcohuz; pero ninguna mención al premio universal.

En "La Época", un artículo de Fernando Alegría acerca de "Tala" sirve para homenajear a la Premio Nobel.

En Vicuña, Paihuano y Santiago, entre otros lugares, se realizan diversos actos recordatorios.

¿Por qué nos permitimos traerla a la memoria hoy, en el Senado?

¿Porque sabemos lo mucho que se la tiene presente en su valle del Elqui natal y en los hermanos valles del Limarí y del Choapa?

Sí. Por eso. Pero no sólo por eso.

Puede haber muchas más razones, pero, quizás, la principal es que éste es tiempo de adviento, es tiempo de espera.

¿Qué está por llegar?

¿Un Viejo de Pascua que vive en el otro hemisferio y que nos regalará las mil y una diferencias que la injusticia social y el consumismo nos deparan?

¿O el mensaje de amor, solidaridad y esperanza que nos trajo Aquel que nació en un pesebre y que, luego de difundirlo, fue crucificado; que al tercer día resucitó de entre los muertos, y que hoy nos contempla sentado a la diestra de Dios Padre?

Tal vez sea oportuno reflexionar con relación a lo que Lafourcade, en su crónica del domingo pasado, titulaba "La cultura, lo más impalpable... pero lo más decisivo".

Como bien recuerda Gabriel Valdés, en un hermoso artículo, la cultura es el conjunto de conocimientos y valores que no es objeto de ninguna

enseñanza específica y que, sin embargo, todos los miembros de una comunidad conocen.

"La cultura comprende la totalidad de la vida, el conjunto de valores que la animan y de desvalores que la debilitan."

"La cultura, entendida como vida y conciencia de un pueblo, al decir de Juan Pablo II."

"La cultura", decía Gabriela en 1939, "es la que aumenta la entraña del alma, que nazca desde las raíces mismas del ser, y que desde ellas riegue lo corporal y lo invisible y ennoblezca nuestros institutos, que hace germinar un humanismo cristiano de América, en el cual Grecia sea bautizada más de verdad que en el Renacimiento."

Ella no creía que la cultura se agotara en la mera formación intelectual-utilitaria "que distribuya a los jóvenes profesiones y oficios que los ponga a hacer ciudades opulentas, que les cree un repertorio de placeres nobles o mediocres y que les deje el alma bárbara o vacía, endurecida o vacante, al lado de su categoría mental o de su pericia manual."

Gabriela declaraba que después de años de duda había anclado en el catolicismo.

"Devoraba yo el budismo a grandes sorbos;" decía, "lo aspiraba con la misma avidez que el viento en mi montaña andina de esos años.". Y continuaba: "pero al regresar después de semanas de dieta budista a mi vieja Biblia de tapas resobadas, yo tenía que reconocer que en ella estaba, no más que en ella, el suelo seguro de mis pies de mujer."

El 24 de diciembre de 1945, a pocos días de haber recibido el estupendo galardón, declaraba en Estocolmo a la Agencia France Presse:

"Fue Jacques Maritain el que ejerció sobre mí especialmente una gran influencia por el sentido que él da al cristianismo. Fui budista durante 20 años, pero retomé el catolicismo por los libros de Bergson y, sobre todo, por Maritain."

Su maestro había dicho a sus discípulos: "La tarea intelectual del católico es una tarea difícil, tan difícil como importante. Como hombre está en el tiempo y sometido a todas las vicisitudes del devenir; como miembro del Cuerpo Místico de Cristo, está ligado a la eternidad; su vida más intrínseca se arraiga allá



donde no se encuentra ni mutación ni sombra de vicisitud; su inteligencia está fija en la verdad primera; la fidelidad a ésta es el fundamento de toda gracia en él y el primer beneficio, que toda criatura espera de él. Esta especie de mediación entre el tiempo y lo eterno es a la vez para la inteligencia una cruz dolorosa y una especie de misión redentora. Debe pensar a cada instante, bajo la luz de la eternidad, el mundo que pasa y cambia."

Gabriela y Maritain consolidaron una hermosa relación de maestro a discípula.

Gabriela fue muy activa promotora y defensora de diversas causas. El voto femenino era exigido por ella en las columnas de "El Mercurio", en 1928. Cuando prologaba un libro a Eduardo Frei Montalva, de quien era gran amiga, le decía: "Falta en su libro la visión de esta mujer que tiene capacidad para decidir sobre su destino". A su gran amigo el Presidente Pedro Aguirre Cerda también le reclamaba que los políticos chilenos no le dieran a la mujer la importancia que tenía. Pero su activa participación no la hizo llegar a la militancia en partido alguno. Decía: "Soy el fenómeno de una mujer sin partido político."

Tuvo amistades muy sólidas con Pedro Aguirre Cerda, Eduardo Frei Montalva y Radomiro Tomic Romero, de quien fue comadre, ya que se convirtió en madrina de Gabriel, hijo de Olaya y Radomiro, demostrando un cariño que por largos años había desarrollado con los padres de Olaya Errázuriz de Tomic.

Son hermosas sus palabras celebrando la incorporación de Arturo Alessandri Palma a la Academia Chilena de la Lengua, el 6 de diciembre de 1935, donde fue recibido por el ex Director de "El Mercurio" Carlos Silva Vildósola, a quien ella llamaba "maestro del periodismo americano".

Pero tenía su buen genio y su mal genio.

Y, para ella, el conservador y el comunista eran, lisa y llanamente, "ciudadanos chilenos". Su actitud de respeto no debilitaba su visión crítica hacia ambos extremos de la política.

Recordaba a su maestro: el católico debe "pensar a cada instante, bajo la luz de la eternidad, el mundo que pasa y cambia."

Hablando de las mujeres de América, decía que sabían "que la paz de los pueblos no es un bien que dora a los otros bienes como hace la luz con los

otros cuerpos, sino que es la condición virtual de cualquier grado de progreso, modesto o espléndido, que los pueblos busquen. La mujer nuestra sabe que la solución pacífica de los conflictos nacionales es una jornada que cuenta mucho más en el destino americano que cualquier logro económico y ventaja política. Porque la paz se vuelve la manifestación más evidente de eso que llamamos una "cultura", y sólo cuando los pueblos la viven largamente, hasta que ella se les torna un hábito a secas, o sea el blando resbalar de la costumbre, sólo entonces, las demás expresiones de cultura arriban, naturalmente, como sobreviene el día y gira el ruedo de las estaciones."

"Creemos todavía", decía en La Habana, en enero de 1939, "en las fórmulas cristianas como válidas, frescas e intactas para un vivir terrestre."

"Creemos que un "nuevo humanismo", especiado de agudas especies jesu-cristianas porque, en cuanto a cultura, no seremos capaces de realizar cosa mayor de lo que trajo Grecia y en cuanto a inspiración sobrenatural, estamos ciertos también de que el cristianismo no ha sido alcanzado por sus competidores ni será sobrepasado en su perfección ciega como el sol.

"Pero nosotras, mujeres de una América" --decía de esta América-- "a medio poblar, de este continente a media jornada, repudiamos todo programa que no consulte una corrección corajuda de la miseria que mancha nuestro suelo. Necesitamos ver que el campo americano sale del abandono en que ha vivido y es incorporado a la cultura de las ciudades. Deseamos que el propio bienestar no nos avergüence al subir el sol cada mañana, por existir lado a lado con la desesperación de las masas.

"Todo esto queremos las mujeres de América," --señalaba-- "lo mismo las tradicionalistas, entre las que me cuento, que las revolucionarias, lo mismo la roja que la blanca o que la fluctuante, que no acierta aún con lo que desea, lo mismo la creyente que la atea.

"Y siendo madres y hermanas del hombre, que al igual del fruto bronceado a la intemperie, no maduró nunca sin libertad y no tiene honra sin ella, pedimos clima de libertad y sal de libertad para este mundo. Y hacemos este alegato empecinado de la libertad, porque antes de que ningún jacobinismo la pregonase nuestra fe nos enseñó un concepto cargado de terrible misterio: el de que Dios creó al hombre libre y le regaló la virtud tremenda de escoger, fiándose

a sus potencias después de dárselas divinas. Y de esta ley, que es el punto de arranque del cristianismo, de este pacto entre Dios y el hombre, no podemos salir sin satirizarnos o sin volvernos pavesa de muerte o polvo de humillación infinita.”

Gabriela Mistral fue una persona muy especial. De partida, nació dos veces: la primera, como Lucila Godoy Alcayaga, en Vicuña, Región de Coquimbo, el 7 de abril de 1889; la segunda, en Santiago, un 12 de diciembre, como hoy, pero de 1914, cuando se devela que la ganadora de los juegos florales de ese año se llama Gabriela Mistral, nombre de arcángel y apellido de viento, que provenían de dos poetas que ella admiraba, que le permitieron cubrir su timidez de Lucila y mostraban en todo su esplendor el amor, la pena y la pasión de una veintiañera que había perdido también el amor del joven que quería.

Quizás un tercer nacimiento se produjo en Italia, en Santa Margarita, en donde, siguiendo el ejemplo del santo poeta de Asís, ingresa a la Tercera Orden Franciscana, cuyo hábito la acompaña al inicio de su sueño mortal.

Gabriela fue una niña humilde, como tantos niños de ayer y de hoy; conoció el amor por su padre y la ausencia física de éste. El sufrimiento de su madre y el de tantas otras ella lo empapa en una de sus obras:

“Los ojos de mi madre, la boca de mi madre, se llenó de salmuera, la tarde sollozante que miraron irse por la senda a mi padre, sin que volviera, para mirarme, su semblante.”

Tuvo en su vida agudos dolores que la destrozaron, pero revivió con su poesía.

Gabriela fue maestra, diplomática, periodista, hija, madre adoptiva, hermana, comadre, discípula y guía espiritual y política. Incluso tenía un don profético, a lo menos respecto del futuro político de Pedro Aguirre Cerda y de Eduardo Frei Montalva, a quienes pronosticaba que serían --como efectivamente ocurrió-- Presidentes de Chile.

En el Chile de hoy su palabra puede orientar en la cultura; en el estímulo a la labor intelectual; para acentuar nuestra vocación de trabajo, a fin de poner término a la miseria; para fortalecer el respeto y la paz.

Con cuánta razón don Bernardino Piñera, ese hombre de Dios, nos dice:

“La mirada de los poetas es doblemente penetrante. Perfora el espacio y atraviesa el tiempo. Los poetas ven lo que nosotros no vemos y nos conocen mejor que lo que nosotros mismos nos conocemos.

“Ven las raíces como ven las ramas o las flores y se mueven en el futuro como si fuera un pasado cercano.”.

En momentos como los actuales, se necesita un rol más activo de los escritores y poetas. Los pasos dados para promover la cultura son insuficientes, sin duda. Deseamos hacer más en el Senado, pero que nos ayuden. Y aun cuando muchas de sus críticas nos duelan, no queremos dejar de colaborar. Insisto, sin embargo, que nos aporten su agudeza, su visión y creatividad.

En su residencia terrena de Montegrande se lee la frase: “El artista es a su pueblo lo que el alma para el cuerpo.”.

Estoy seguro, y creo interpretar a la totalidad del Senado, de que en esta Corporación queremos mantener unidas ambas cosas. Y allí están, precisamente, iniciativas como las de la semana pasada de nuestro Presidente, u otras que surgirán en este quehacer, porque sabemos que un pueblo que no tiene valores es un pueblo condenado a desaparecer.

¿Será, quizás, el dolor lo que nos hace fuertes? Alone escribió: “No cantan los poetas como quieren, cuando quieren, ni aun siquiera lo que ellos mismos quieren.

“El dolor constituye para muchos un imperativo: cala más hondo que el placer y resulta más fácil pintarlo. La alegría empareja los rostros: el sufrimiento graba en ellos la huella del carácter.

“Es que a la Humanidad le interesa vitalmente sufrir, haber pecado y ser culpable. Sólo así se puede esperar, con la penitencia, el perdón y salvarse.”.

Honorable Senado, en una de sus obras, denominada “Acción de Gracias”, Gabriela se dirige al Creador:

“Gracias, Señor, por el día que asoma  
Gracias, Señor, por la ruta que hicimos  
Gracias por cuanto regresa devuelto

al oído del hombre y de la bestia,  
y por la risa de los pescadores  
que van guiñando a la ola y la pesca  
y a la mujer que en umbral espera  
con el vaso de leche y con el beso.  
Gracias te doy por el tordo vehemente  
que canta y canta en la higuera escogida  
el alba en cuanto sabe que es la primavera,  
y al crepúsculo allá en mi Valle que me ama y espera  
y adonde he de volver porque él es mío  
y suya soy, y lo sueño y lo vivo  
así despierta y lo mismo dormida.”.

Poco antes de morir, la visitó su amigo Jacques Maritain. En el “hasta pronto” amistoso de 1957, quizás, los dos recordaron los versos de “Éxtasis”:

“Cristo, bájame los párpados  
pon en la boca escarcha  
que están de sobra ya todas las horas  
y fueron dichas todas las palabras.”.

Hoy, en ese Valle de Elqui, sus restos reposan esperando el momento de la resurrección.

En las bellas palabras de Esther de Cáceres “el aire fino de Elqui ha desatado sus nudos de llanto y ha apaciguado las sienas ansiosas y la ha puesto ante las maravillas de la tierra y del cielo” a las que ella con todo amor cantaba.

Mientras ella está muda y quieta, su prosa, sus versos y sus sentimientos van por el mundo cantando los secretos de aquella alma entregada y fiel.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, desde estas bancadas queremos también sumarnos al homenaje en memoria de esta mujer maravillosa, que nació en un

hogar humilde, enraizado en las comunidades pobres del norte de Chile, donde dicen que el sol pone un tinte oscuro en la piel.

Como lo señaló brillantemente un Senador, fue hija de un profesor primario y de una mujer modesta, Petronila Alcayaga. ¿Quién fue su padre? Un poeta, bohemio y hombre instruido, curiosamente cesante cuando nació Gabriela. Él escribió los siguientes versos --que yo recuerdo esta tarde-- a su hija:

“Oh dulce Lucila  
que en días amargos  
piadosos los cielos  
te hicieron nacer,  
quizás te preparan  
para tí, hija mía,  
el bien que a tus padres  
no quisieron ceder”.

Amor y amargura expresan estos versos, aunque también esperanza en un futuro que él no conocería. Algunos años después del nacimiento de Gabriela, don Jerónimo abandona a su familia, dejando como recuerdo un huerto donde plantara árboles y flores para su pequeña hija y una fuente para que ésta la disfrutara. Sin embargo, ésa no fue toda su herencia; don Jerónimo dejó en su casa manuscritos que contenían su poesía, los que años más tarde, siendo aún niña, fueron leídos por Gabriela, recibiendo de ellos su primera influencia poética.

No podemos cambiar la verdad de la historia: fue pobre la infancia de Gabriela, y también dramática, por algunos hechos que tuvo que vivir, los cuales nos pueden enseñar hacia el futuro. A los 9 años, la directora de la escuela donde estudiaba la acusó injustamente de un hecho que ella no había realizado. Pero eso no fue todo: también informó que Lucila Godoy era débil mental, y la devolvió a su casa.

De regreso a su hogar, la niña Lucila empleó su tiempo en reflexionar y en leer, entre otros escritos, la poesía de su padre, la que nunca fue publicada. La niña se negó a dedicarse a las tareas domésticas, recomendadas por la directora de la escuela que la condenó como débil mental. Este periodo de la vida de Gabriela fue fundamental, ya que le significó enfrentarse a una crisis

profunda, la que superó con fuerza de voluntad ejemplar. Enriquecida espiritualmente, maduró cincelandos rasgos de su personalidad que la moldearon de manera definitiva en la tenacidad por superarse y por vencer la adversidad, para demostrar los valores que, estaba segura, poseía con creces.

En aquel periodo, además del cariño materno, fue fundamental la ayuda de su hermanastra Emelina Molina Alcayaga, quien, además, la educó, inculcándole la vocación de maestra. Si de su padre recibió la influencia poética, su hermana forjó su vocación de educadora, y su madre le heredó la sencillez y generosidad de las que hizo gala durante su vida.

A los 15 años (en 1904), Gabriela fue contratada como maestra ayudante en la Escuela de la Compañía, donde dio clases diurnas a los niños y nocturnas a los obreros.

Otro episodio desafortunado le correspondió vivir cuando tenía 16 años, al intentar ingresar a la Escuela Normal de La Serena. Su ingreso fue rechazado, porque el capellán de la Escuela, el presbítero Manuel Ignacio Munizaga, exigió no aceptarla por ser "un elemento perturbador a causa de sus ideas un tanto paganas", según relata Virgilio Figueroa en su obra "La Divina Gabriela".

A raíz de este incidente, la joven Gabriela quedó impedida de cursar estudios humanísticos y de recibirse formalmente de profesora. Sin embargo, nuevamente su fuerza de voluntad la llevó a sobreponerse. Con gran disciplina estudió como autodidacta lo que la educación formal se negó a darle en las aulas. Al mismo tiempo, su alma se fue nutriendo ante la experiencia de la injusticia y de la crueldad humana.

En 1909, un nuevo golpe, más brutal que los anteriores, la afectó hondamente. Romelio Ureta, de quien estaba enamorada, se suicidó por un asunto de dinero: "Ese amor y la herida que causó su muerte pueden considerarse el germen de todo lo demás, incluso el Premio Nobel", escribió el crítico Alone. En efecto, el dolor la llevó a escribir los "Sonetos de la Muerte", que le significaron ganar el primer premio en los Juegos Florales de 1914, celebrados en Santiago bajo el auspicio del Presidente de la República don Ramón Barros Luco. Ante la ausencia de Gabriela, Víctor Domingo Silva declamó los versos,

que fueron ovacionados por el público. Alone nos relata aquel acontecimiento, ocurrido el 22 de diciembre de ese año, de la siguiente manera:

"Pero en el escenario faltaba la que había obtenido máxima recompensa, y otro hubo de leer, en lugar suyo, la composición premiada, unos "Sonetos de la Muerte", de corte audaz, con expresiones de un vigor tremendo e imágenes revolucionarias. A través de ellos pasaba la tragedia de un suicida. Susurrábase el nombre de la autora, joven maestra, de condición tan humilde, que no osó presentarse ante el auditorio ni afrontar las miradas del público. Díjose que había presenciado su triunfo desde las galerías populares"...

Antes de obtener el primer premio en los Juegos Florales, Gabriela Mistral hizo "cursos rápidos" con gran perseverancia, y rindió exámenes que le posibilitaron regularizar su situación en el magisterio, "aunque siempre le enrostrarán su falta de estudios normales y de títulos", como dijo el crítico Alone.

Pedro Aguirre Cerda y su esposa doña Juanita fueron sus amigos. Don Pedro, siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, la nombró, en 1918, Directora del Liceo de Niñas de Punta Arenas, en reconocimiento a sus méritos. Anteriormente, la poetisa había ejercido la docencia en La Serena, en Barrancas, y en el Liceo de Niñas de Los Andes. En 1921 fue designada Directora del Liceo de Niñas de Temuco, ciudad donde la conoció Pablo Neruda, quien la recuerda "alta, vestida de color arena". En "Confieso que he Vivido", escribe de Gabriela:

"Yo la miraba pasar por las calles de mi pueblo con sus ropones talares, y le tenía miedo. Pero cuando me llevaron a visitarla, la encontré buenamoza. En su rostro tostado en que la sangre india predominaba como en un bello cántaro araucano, sus dientes blanquísimos se mostraban en una sonrisa plena y generosa que iluminaba la habitación."

Neruda recuerda que en aquella época Gabriela le dio a conocer los grandes novelistas rusos. Posteriormente, don Pedro Aguirre Cerda la hizo designar Directora del Liceo de Niñas N° 6 de Santiago.

Conocemos la obra poética de Gabriela Mistral, pero su extensa y variada prosa no ha sido recogida. Nuestra insigne poetisa escribió en numerosas revistas y diarios nacionales y extranjeros, y mantuvo correspondencia con importantes personalidades como Amado Nervo, José Vasconcelos, Stefan



Zweig y Joaquín García Monge. Ninguno de los acontecimientos que marcaron su época escapó a su preocupación, y siempre tomó partido frente a ellos.

Gabriela ejerció la docencia más allá de los límites de Chile. En 1922 viajó a México invitada por José Vasconcelos, Ministro de Educación de ese país, quien le profesaba gran admiración, para colaborar en la reforma educacional. Ese mismo año se publicó en Estados Unidos su primer libro, titulado "Desolación", el cual dedicó a don Pedro Aguirre Cerda. Le siguieron, en vida de la autora, "Ternura", "Tala" y "Lagar". En 1958 se editó su libro "Recados contando a Chile".

En 1932 Gabriela Mistral fue incorporada al Cuerpo Consular de Chile. Y en 1935, por sus incuestionables méritos, se la designó cónsul vitalicio, calidad en la cual cumplió un destacado papel en países de América y Europa.

En su juventud, Gabriela Mistral escribió versos que todos hemos aprendido:

"Todas íbamos a ser reinas,  
de cuatro reinos sobre el mar;"

Efectivamente, en 1945 le fue conferido el Premio Nobel de Literatura, que pareció ser el reino al cual aspiraba. Hasta ese año sólo dos poetas de habla castellana lo habían recibido: José de Echegaray, en 1904, y Jacinto Benavente, en 1922. Chile y el mundo celebraron su merecido triunfo: "Acaso la Academia Sueca quiso en este tiempo de terrible y decisiva prueba para los literatos y artistas, consagrar esta fidelidad de vida y obra en que poesía y verdad se dan la mano y se nutren de las mismas esencias."

Hugo Montes escribió: "Ella como Antonio Machado, supo situarse más allá de cualquier moda literaria, en un venero directamente clásico, de eternidad."

La influencia de Gabriela fue benéfica. Fue incansable luchadora por la justicia y por la paz; se preocupó permanentemente de ayudar a mejorar las condiciones de vida de sus semejantes y dignificar al ser humano. Fue la poetisa del dolor y de la ternura, expresados con inigualable belleza. Por ello, sus versos adquirieron dimensión universal.

En 1951, Chile, tardíamente, reconoció sus méritos otorgándole el Premio Nacional de Literatura. ¿Qué podía aportar este galardón a quien ya estaba en la cumbre de las letras universales?

Esta mujer chilena que "de pequeña era retraída y solitaria, jugaba sola y conversaba con las flores del huerto formado por su padre" --según nos relata su media hermana--; y que siendo grande enseñó grandeza y dignidad a quienes la escucharon, murió el 10 de enero de 1957.

Gabriela Mistral dispuso en su testamento: "todos los dineros que se me deban o que provengan de la venta de mis obras literarias en la América del Sur se los lego a los niños pobres del pueblo de Montegrande, Valle de Elqui, Chile". Y a los niños pobres de Montegrande también legó "Cualesquier mueble o inmueble que yo tenga en La Serena", todo ello bajo la administración de la Orden de San Francisco. La poetisa agregó en ese documento: "Es mi voluntad que mi cuerpo sea enterrado en mi amado pueblo de Montegrande, Valle de Elqui, Chile."

Finalmente, digamos con Pablo Neruda:

"Llegas Gabriela, amada hija de estos yuyos, de estas piedras, de este viento gigante. Todos te recibimos con alegría. Nadie olvidará tus cantos a los espinos, a las nieves de Chile. Eres chilena. Perteneces al pueblo. Nadie olvidará tus estrofas a los pies descalzos de nuestros niños.". "Eres una conmovedora partidaria de la paz. Por ésas, y por otras razones, te amamos."

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el silencio de la prensa lo ha llenado el Senado. En palabras del Senador señor Hormazábal --quien representa la tierra y la nostalgia de la poetisa--, nuestros sentimientos y recuerdos han revivido la imagen de Gabriela, oído sus palabras y vivido, una vez más, su fuerza y su belleza.

El Senador señor Muñoz Barra nos contó la historia de ella, y lamentó que nos falte recoger su prosa profunda, fina..., maestría de lenguaje.

Pocas veces el Senado ha cumplido mejor con su deber de exaltar nuestra cultura como lo ha hecho en el atardecer de hoy.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente y del Comité de Senadores Institucionales, adhiero a este homenaje, que, como saben algunos señores Senadores, considero que debió haberse rendido en nombre del Senado y, tal vez, por su Presidente, quien conoció tan íntimamente a la Mistral. Sin embargo, la iniciativa del Senador señor Hormazábal, unida a sus hermosas palabras, y el sentido discurso del Senador señor Muñoz Barra, que acaba de mencionar mi Honorable colega y amigo señor Díez, confirman lo que él también expresó: el Senado ha querido llenar el vacío que dejó la prensa en este hermoso aniversario.

Quizá el privilegio que tenemos algunos más viejos es haber conocido a gente valiosa, a gente excepcional. Yo estuve con Gabriela Mistral una sola vez en mi vida. Fue en Nápoles en 1951. Con mi esposa le hicimos una visita de cortesía cuando estábamos de paso en dicha ciudad. Se mostró particularmente cariñosa y nos invitó para el día siguiente. Pero esa cita formal de 20 minutos se prolongó, ya que nos invitó a almorzar, luego a tomar el té, en seguida aceptó nuestra invitación a comer y después de la cena nos pidió que pasáramos a su casa para un bajativo y una amable conversación. Trece horas y media estuvimos charlando con ella. Muchas de las cosas que aquí se han evocado las tratamos informalmente ese día --para Alicia (mi esposa) y yo-- inolvidable. ¡Qué mujer tan inmensa, tan sobresaliente y, en esos minutos, tan sola! Tardíamente el país --como aquí se ha señalado-- le rindió los homenajes que debió tributarle mucho antes.

Ella nos dejó esa confluencia de grandezas constituida por su obra, su poesía, su prosa y su alma. Su alma tan profundamente chilena y --diría-- tan profundamente aborígen. ¡Se enredaba con nuestra tierra hasta el fondo de sí misma, de su ser! Recuerdo que, en algún instante de esa visita, estuvo con nosotros un amigo peruano, un sacerdote de origen indio. Obviamente, en su genealogía existía una raíz indígena. ¡Lo que fascinó a la Mistral! ¡Es que sentía que ahí había una cosa profunda, que palpitaba en su alma! ¡Qué mujer tan extraordinariamente auténtica! ¡Y qué oportunidad hemos tenido, no sólo los chilenos, sino toda esta generación, de haber podido conocer a quien tan bien se llamó "la divina Gabriela".

Tuve la satisfacción de pagar en parte la deuda de esas trece horas y media con que ella nos regaló, cuando fui responsable de una importante editorial en Chile, donde pudimos publicar una parte muy destacada precisamente de su prosa, de esa prosa magnífica que competía con sus versos.

Si hay algo en su poesía que estremece tan fuertemente como el dolor es el amor. Y el amor de Gabriela, que, como ya se dijo, la llevó a morir vestida con el hábito de hermana tercera de San Francisco, quedó cuajado como a cincel en ese poema de nombre casi misterioso titulado "Amo amor", en el que cuenta los secretos de cómo se deja ver el amor en el ser humano:

"Anda libre en el surco  
bate el ala en el viento  
late vivo en el sol  
y se prende al pinar.  
No te vale olvidarlo  
como el mal pensamiento  
¡lo tendrás que escuchar!

"Habla lengua de bronce  
y habla lengua de ave  
ruegos tímidos  
imperativos de mar.  
No te vale ponerle gesto audaz  
ceño grave:  
¡lo tendrás que hospedar!".

Creo que esta fuerza con que la Mistral pidió que hospedáramos el amor, es uno de los legados morales de su vida que esta tarde el Senado no sólo recuerda, sino que recoge desde el fondo de nuestros sentimientos, con el profundo anhelo de ser dignos de tan grande poetisa, de una mujer tan extraordinaria, que ha honrado a Chile y al mundo.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, las palabras escuchadas esta tarde en el Senado aún resuenan en nuestros oídos. Son palabras cargadas de profundidad, de sentido, de emoción, porque nos han traído a la memoria a nuestra querida

poetisa Gabriela Mistral, en un merecido homenaje que el país entero debió rendir y que fue recogido por el Senado de la República.

Queremos felicitar al Honorable señor Hormazábal por su feliz iniciativa de brindarnos la oportunidad de que aquí resuenen esas expresiones, y que a través de esta Corporación se oiga en Chile la voz de la Mistral. Agradecemos la iniciativa de Señoría, la que ha sido acompañada de un mejor discurso, el cual también ha suscitado expresiones importantes de otros señores Senadores en representación de sus respectivos Comités.

Por ello el Comité Unión Demócrata Independiente, que represento, también adhiere al homenaje y recuerdo de los 50 años desde que ella recibiera, por primera vez en Chile, el Premio Nobel de Literatura, honrando a nuestra patria con su genio y talento.

Nos sumamos, pues, a la conmemoración, y agradecemos la oportunidad para testimoniar nuestro tributo a una mujer que es orgullo de todo chileno.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, sólo quiero adherir, con alegría y con el sentimiento necesario de la bancada socialista al justo homenaje que se rinde a nuestra poetisa. Nos sentimos profundamente interpretados por las dos intervenciones centrales de esta tarde: la del Honorable señor Hormazábal, que tuvo la iniciativa del homenaje, y la del Senador señor Muñoz Barra.

Tiene mayor fuerza este acto, como se ha señalado, cuando otros espacios de la sociedad chilena no rindieron igual reconocimiento a la poetisa. Por eso las palabras que pronuncio en representación de mi bancada son solamente para agradecer a quienes tuvieron la idea de rendir este homenaje.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

## **LEGISLACIÓN LABORAL SOBRE PROTECCION DE MINEROS.**

### **COMUNICACIONES**

La señora FREI (doña Carmen).- Después de escuchar dos homenajes en que se han vertido expresiones de tan alto nivel y que nos han interpretado cabalmente, quiero referirme, con mucho dolor, al trágico hecho ocurrido en el camino que

une El Abra y Calama, que costó la vida a ocho trabajadores y dejó un número importante de heridos, algunos graves.

Sin duda, estos accidentes vienen a entristecer a demasiadas familias, no sólo en la Segunda Región, que represento en el Senado, sino también en otras, porque los trabajadores malogrados provenían de distintas ciudades del país.

El lunes 27 de noviembre, la Comisión de Minería (aunque no soy miembro de ella, también se me incluyó) fue invitada a visitar el mineral El Abra. Hicimos allí un extenso recorrido, que nos tomó toda la mañana. Conversé con muchos de las personas que allí trabajan, y constatamos en el mismo lugar el tremendo esfuerzo y sacrificio de los mineros chilenos.

No es fácil laborar a 4 mil 100 metros de altura en faenas que presentan muchas dificultades, además de que, por el régimen con que operan, los trabajadores deben permanecer lejos de sus familias durante varios días. Además, de manera importante están haciendo patria y trabajando por el bienestar de tantos otros compatriotas que se van a ver favorecidos por las divisas que entran al país por la extracción de este mineral nuestro al que tanto le debe Chile: el cobre.

Como lo experimenté personalmente ese día, imagino el agotamiento que produce tener a la vista constantemente aquellos cerros faltos de vida y el esfuerzo que significa trabajar a esos niveles. Ello debe producir fatiga física y emocional. Cabe hacerse una idea de la alegría que sentirían esos trabajadores de regreso a sus hogares, muchos de ellos para esperar allí las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo.

Sin entrar al detalle del conflicto laboral que allí se vivía por esos días, y para que la pérdida de estas vidas no sea en vano, me gustaría que se saquen algunas enseñanzas de tan lamentable hecho. Por ello pido a los señores Senadores que próximamente se abocarán al estudio de leyes laborales, entre los cuales me cuento, tener una especial consideración y preocupación por las condiciones de contratistas y subcontratistas. Ese es un aspecto que está afectando la actividad laboral minera que fue la causa de la desgracia ocurrida, ya que recién se estaba dando fin a un conflicto iniciado a raíz de problemas suscitados por dichos contratistas y subcontratistas. Sin duda hay leyes laborales

que los obligan a que sus contratos establezcan buenas condiciones de trabajo y que, al mismo tiempo, cuando se convenga con gente para la realización de labores a plazo fijo, se le explique con claridad qué esfuerzo tendrán que hacer para que su labor sea bien remunerada. También debe procurarse que los incentivos, vacaciones, pensiones y regímenes previsionales y de salud se cumplan debidamente. Hay que considerar con mucha seriedad los accidentes del trabajo y los sistemas de seguridad que deben usarse. Pienso que tiene que legislarse en lo relativo a situaciones que se están presentando y que se producen no sólo en la actividad minera, sino también en el ámbito de los trabajadores temporeros y otros. Muchas veces aquéllos llegan a conflictos por no tener claro lo que corresponde, y por falta de generosidad y de solidaridad de parte de los empresarios o de contratistas al no retribuir en debida forma el trabajo que, como digo, es demasiado sacrificado.

Por eso, deseo que pongamos especial cuidado en esa legislación, y pido a las autoridades de Gobierno disponer que las Inspecciones del Trabajo cuenten con mayores recursos con el objeto de que aumente el número de inspectores. En una Región como la Segunda, con tanta faena minera, solo contamos con menos de siete de esos funcionarios que pueden acercarse y conversar con los trabajadores. Producto de la labor que muchas veces sobrepasa la capacidad de ellos, se ven expuestos a accidentes de tránsito, debido al cansancio o al desconocimiento de los caminos donde fácilmente ocurren estas desgracias.

Solicito que se haga llegar a los familiares de las víctimas mi solidaridad y mi pésame, asegurándoles que no descansaremos en nuestro trabajo legislativo para conseguir que toda labor dura y abnegada como la extracción de minerales, no cause accidentes lamentables.

**--Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.**

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En la mañana de hoy inició una exposición la empresa El Teniente CODELCO Chile, que está a la entrada del Congreso, donde manifestaron, también, su dolor por estos hechos, su pésame y su solidaridad con los mineros del norte.

Como el Comité Renovación Nacional no hará uso de su tiempo, tiene la palabra el Honorable señor Calderón en el del Comité Socialista.

**RETÉN DE CARABINEROS EN POBLACIÓN “ALFREDO LORCA”  
DE PUNTA ARENAS. OFICIO**

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, el motivo de mi intervención es pedir el envío de un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se estudie la posibilidad de instalar un retén de Carabineros en la Población “Alfredo Lorca” de Punta Arenas.

Hace poco, la opinión pública de esa ciudad y de Magallanes se vio conmovida por el asesinato de un trabajador que se negó a convidar un cigarrillo. El hechor tenía 14 años. También estuvieron involucrados otro muchacho de 17 años y cuatro niñas de 12, 13, 14 y 18 años.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

**DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAME  
EN PUNTA ARENAS. OFICIO**

El señor CALDERÓN.- Mi petición anterior decía relación al aumento de la delincuencia juvenil; pero evidentemente tan grave problema no debe atacarse sólo con medidas represivas, pues resulta indispensable también un trabajo preventivo.

En tal sentido, creo necesario fortalecer el Servicio Nacional de Menores. En la Región que represento, él realiza un gran trabajo. En 1995 fue responsable de la utilización de 380 millones de pesos, pero también consiguió recursos propios por un monto de 3,5 millones de pesos para la realización de tareas específicas. Para el próximo año, aspira a crear un centro de rehabilitación conductual con régimen de internado para 15 jóvenes infractores de la ley; un centro de prevención en el sector norponiente de Punta Arenas y otro en Puerto Natales; un club juvenil en el Barrio “18 de Septiembre” y otro en el sector norponiente. Son grandes metas.

No obstante, mi petición tiene que ver más bien con el hecho de que no existe una Dirección Regional del SENAME en Punta Arenas; lo único que hay es una oficina de coordinación regional, situación que se repite sólo en



tres Regiones: la Tercera, la Undécima y la que represento. Lo han solicitado desde hace cinco años los dos Intendentes de la Duodécima Región, el Consejo Regional y, al parecer, existe plena concordancia al respecto de parte de la señora Directora del SENAME, señora Oriana Zanzi.

Pido oficiar a la señora Ministra de Justicia, a fin de que tenga a bien disponer la instalación de la Dirección Regional del SENAME en Magallanes.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, los minutos restantes los cedo al Honorable señor Muñoz Barra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

## **EXPULSIÓN DE ALUMNOS CON BAJOS RENDIMIENTOS.**

### **OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, todos sabemos que preparar el sistema educacional para los años venideros no es tarea fácil. Durante casi un siglo y medio, todos los Gobiernos, con mayor o menor acentuación, se preocuparon de crear un método que contemplara el acceso obligatorio de nuestros jóvenes a las escuelas, cualquiera que fuera su condición socioeconómica. Ello se cumplió --diría-- casi a cabalidad. Chile tiene hoy uno de los porcentajes de analfabetismo más bajos de América Latina: algo así como 6 por ciento.

Lo anterior permitió que, para bien de nuestro país, naciera una clase media pujante, que viene de raíces modestas. Es el sector social que, en gran medida, hizo a este país. Su energía creadora se encuentra en todas las actividades económicas, culturales, artísticas y literarias. Hablábamos que Gabriela Mistral y Neruda, entre otras personalidades, provienen de aquél.

Hoy enfrentamos la llegada de un nuevo siglo con una tecnología que cambia casi diariamente. Chile está consciente de ello. Los programas-país para las próximas décadas aspiran a disminuir notablemente nuestros sectores reales de extrema pobreza. Nuestro crecimiento anunciado, no inferior a 6 por ciento anual, es otra de las metas por cumplir; y no cabe duda alguna de que todos

nos empeñaremos en ello, cualesquiera que sean nuestros particulares proyectos de sociedad.

En los últimos años hemos estado enfrentando la responsabilidad de optimizar nuestro sistema educacional, modernizándolo, mejorando en pluralidad su calidad, buscando métodos que permitan mejores rendimientos, procurando recursos para quienes tienen la difícil misión de transmitir conocimientos, etcétera. Sin ser perfecta la labor del Gobierno en esta área, nadie puede desconocer que ha desplegado responsables esfuerzos.

Sin embargo, como toda obra humana, en la actualidad el sistema educacional no está exento de problemas y de erradas interpretaciones. De un tiempo a esta parte, se ha venido creando una situación elitista, aberrante y discriminatoria: muchos colegios --más de lo soportable-- están negando matrículas a jóvenes estudiantes sobre la base, en algunos casos, de haber repetido curso, responsabilidad que corresponde a los propios establecimientos, los cuales se quieren lavar las manos. Hay deshonestidad en esa actitud. Y, en lo personal, me parecen medidas repugnantes en un Chile democrático.

Lo repito: establecimientos educacionales cuyos administradores confunden educación con negocio están negando el acceso a los repitentes, lo cual se debe al impersonalismo con que algunos imparten la educación; o bien, niegan la matrícula a quien posee notas que no alcanzan la excelencia exigida. Son cientos de padres y de jóvenes los que, por estas fechas, sienten la vergüenza del rechazo. De continuarse con esta política, o de permitirse que se consagre como normal, vamos a dar forma a verdaderos guetos, ubicados en las periferias de las ciudades, en los lugares más marginales, de más difícil acceso o en aquellos sitios que se conocen como "de desempeño difícil".

Esta situación no puede continuar. El Estado y sus autoridades, que entregan recursos a los colegios particulares subvencionados, deben crear un sistema de control y supervigilancia que vele por que, aun en los que no reciben aportes, no sea atropellado año tras año un principio básico constitucional.

El Estado tiene que tomar una responsabilidad concreta en la materia. En la actualidad, producto de una de las tantas modificaciones hechas al Estatuto Docente, figura una asignación de estímulo a colegios y profesores por rendimiento sobresaliente. Yo pregunto esta tarde: ¿Tal beneficio económico va a

cumplir con el espíritu de la ley, o se va a transformar en un elemento más para "colar" sólo a niños y niñas de coeficientes intelectuales más altos? Quiero recordar cómo en el primer semestre del año en curso un colegio de Valparaíso se dio el lujo de expulsar a alumnos que tenían promedio cinco, porque según esos malos administradores no era nota suficiente para asegurar su promoción a fin de año ni para tener estadísticas excelentes.

Señor Presidente, pido que se oficie al señor Ministro de Educación, para que informe qué está haciendo su Cartera en esta materia; para que sepa que prácticas discriminatorias como las descritas no pueden tener cabida en un sistema democrático, y para que el país conozca que tal Secretaría de Estado carece de atribuciones sobre la materia, a la vez que darle a saber que cada vez ese Ministerio se va circunscribiendo más a ser un otorgador de subvenciones o a imponer una política enfocada a aspectos generales.

En estos días suman cientos las afligidas personas que deambulan de un lado a otro, sin que nadie las escuche, ni se les dé una respuesta ni menos una solución a su problema. Los diarios de regiones denuncian el hecho con grandes titulares; pero, lamentablemente, ese esfuerzo no tiene resultados concretos. Si la empresa privada en este rubro fundamental se rige por tales parámetros, flaco favor hacen a quienes hacen esfuerzos para que la ciudadanía no considere que la economía de libre mercado está alejada del respeto a la equidad y al otorgamiento de oportunidades para todos los sectores sociales.

Señor Presidente, hago votos para que el oficio que estoy solicitando, conforme a la facultad constitucional propia del cargo que represento, me sea respondida a la mayor brevedad, y porque no ocurra --como en la gran mayoría de los casos-- que la respuesta llegue después de varios meses y con contenidos insípidos que nada concretan, lo cual hace pensar que es obra de un burócrata secundario y no la respuesta seria y concreta que corresponde al Ministro a quien se dirige.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor CANTUARIAS.- El señor Senador parece de Oposición por sus últimas palabras.

El señor MUÑOZ BARRA.- Soy simplemente un Senador de la República.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Ocurre que un Senador puede ser duro y exigente en sus peticiones.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

### **SITUACIÓN SOCIAL EN OCTAVA REGIÓN**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo dar a la Corporación una breve reseña de la situación por la cual atraviesa la Región del Bío-bío que tengo el orgullo y la satisfacción de representar en el Senado de la República.

En nuestra Región, aparte cualquier otra característica, se presenta una trilogía de elementos que califico de “insostenible”. En efecto, se vive una crisis de desempleo y pobreza que no tiene expresión ni correlato con la situación de la balanza comercial y de los bienes que allí se producen y exportan.

En primer lugar, deseo referirme al empleo.

Las estadísticas oficiales muestran que en los últimos 38 meses, y sus correspondientes trimestres --es la forma como se entregan los indicadores de ocupación--, la Región del Biobío fue, en 19 de ellos, la de más alto desempleo en Chile; en 17 de esos meses ha estado en el segundo lugar, ubicación que tiene en el último trimestre móvil informado; y en 2 ocupó el tercer lugar (fines de 1992). Es decir, desde el trimestre móvil correspondiente a julio-septiembre de 1992, nuestra Región muestra un índice de desempleo que supera largamente el promedio nacional, que se ha mantenido por la mayor cantidad de tiempo y que en el tiempo restante básicamente ha estado en el segundo lugar.

En consecuencia, nuestra Región se enfrenta a una muy severa situación de desempleo, expresada, por lo demás, en las mediciones oficiales de pobreza. En efecto, conforme a las estadísticas oficiales entregadas hace un par de meses por la encuesta CASEN 1994, aparece como la Región que posee la mayor proporción de habitantes en condición de pobreza, totalizando 40,9 por ciento de su población, lo que significa ni más ni menos, según nuestros antecedentes demográficos, que en la Región del Biobío poco más de 750 mil de nuestros compatriotas tienen la condición de pobreza con que se analiza el comportamiento de estos indicadores a nivel nacional.

Adicionalmente, nuestra Región afronta por lo menos dos reconocidas crisis de nivel nacional. En primer término, la del carbón, que ha

afectado principalmente a la provincia de Arauco y a las ciudades de Lota y Coronel, y que ha significado (para expresarlo en un solo indicador) la pérdida del empleo a alrededor de 12 mil personas que se desempeñaban directa y exclusivamente en las faenas extractivas. No me refiero a los servicios adicionales o complementarios a ellas, como el transporte o los servicios; simplemente, me limito a la extracción.

La segunda es la denominada “crisis de la agricultura de cultivos tradicionales” --preferentemente, en las provincias de Biobío y Ñuble--, que ha significado --entrego cifras oficiales, que manejamos en nuestra Región--, sólo en la Octava Región, y básicamente en dichas provincias, la pérdida de 10 mil empleos entre 1994 y 1995.

En consecuencia, lo que pretendo señalar es que se trata de una Región que atraviesa por un estado de desempleo persistente y que bien se muestra en los indicadores tanto de desempleo cuanto de pobreza, conforme he manifestado.

El tercer elemento de la que he denominado “trilogía insostenible” es la balanza comercial de la Octava Región --es decir, la diferencia entre lo que ella exporta e importa para su funcionamiento--, respecto de la cual daré solamente las cifras de los tres últimos años, que son las disponibles por año completo.

No puedo entregar un análisis histórico mayor, porque recién el año 92 se cambió la forma como se realizaban estos cálculos a nivel nacional y las cifras serían muy generosas para lo que pretendo argumentar. Desde 1992 se dispone de cifras de la Región y del país, antecedente que pongo a la consideración del Senado.

En 1992, la balanza comercial de nuestra Región fue de 724 millones 853 mil dólares. Ese mismo año, la del total del país fue de 749 millones de dólares. O sea, ambas resultaron prácticamente equivalentes.

En 1993, el cuadro es aún más favorable a la Región del Biobío: su balanza comercial alcanzó a 630 millones de dólares, y la del país --estoy dando cifras redondeadas--, a menos 980 millones de dólares. Lo que quiero recalcar es que, mientras la Región del Biobío tuvo una balanza comercial positiva de 630 millones de dólares, el país en su conjunto (incluyendo también la balanza

positiva de la Octava Región), alcanzó una cifra negativa de 980 millones de dólares.

En 1994 --último período del cual poseo cifras completas--, la balanza comercial de nuestra Región fue de 910 millones de dólares, y la de Chile, de 696 millones.

Por lo tanto, surgen una paradoja, un absurdo y una situación insostenible en el tiempo. Y por eso hablo de trilogía. Es decir, se da la contradicción de una Región con altos índices de pobreza y desempleo --con focos de problemas sectoriales específicos, como los que he citado de la agricultura, que afectan a las provincias de Ñuble y Biobío, y del carbón, que aquejan a las ciudades de Coronel y Lota--, y, al mismo tiempo, rica y generadora de divisas para la economía nacional.

Esto no se sostiene en el tiempo, porque es la misma gente. Los mismos chilenos --sus parientes, sus hermanos o sus vecinos-- se hallan en las actividades productivas (fundamentalmente, forestales o empresas exportadoras o pesqueras), mientras sus vecinos se encuentran en la nada respecto de sus ingresos y de su capacidad de ganar el sustento y entregar bienestar a sus familias.

Entonces, nos hallamos frente a una situación que debe preocuparnos, no sólo como representantes de la gente o como personas con ideas políticas legítimas. Porque entiendo --y parto de este supuesto-- que en nuestra actividad --tan legítima como del empresario, profesional, ejecutivo, trabajador, dueña de casa o estudiante-- estamos tratando de conseguir lo mejor para cada cual, nuestra familia, nuestra ciudad, nuestra región y nuestro país. Eso es lo que deseamos.

Desde esa perspectiva, deberemos aplicar políticas de país, políticas de redistribución de recursos, políticas especiales, como las que se utilizan en otras regiones, para ayudar a las que exhiben tales indicadores.

Me parece que, con las cifras que he entregado --y no quiero aburrir a sus Señorías con otras--, está claro que tal trilogía envuelve elementos que no se conjugan en una Región que genera los recursos descritos.

Frente a ello, tengo los antecedentes sobre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que no es el único instrumento para redistribuir en Regiones, pero constituye un indicador.

En 1994, los recursos disponibles para el FNDR de la Octava Región alcanzaron a 4 mil 300 millones de pesos, y en 1995, a 5 mil 100 millones.

Sin duda, son cantidades importantes. Pero debemos compararlas y considerarlas en sus valores absoluto y relativo.

¿Qué lugar ocupan los 4 mil 300 millones de pesos que se asignaron a nuestra Región en 1994? El duodécimo. Es decir, sólo una región de Chile recibió ese año menos recursos que la Octava para su Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

¿Y qué es el FNDR? Es el instrumento que tiene el Gobierno Regional para invertir en los programas sociales y, según la institucionalidad que hemos creado, ayudar a resolver algunos problemas. No es el único; pero, ciertamente, es muy importante.

En 1994 --reitero-- ocupamos el duodécimo lugar. Es decir, once Regiones, con situaciones de pobreza y de desempleo distintas, tuvieron una mayor asignación de recursos en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

En 1995 nos situamos en el octavo lugar. Por lo tanto, siete Regiones recibieron una asignación más elevada.

Tratándose de la segunda Región más poblada de Chile, si calculo el Fondo Nacional de Desarrollo Regional per cápita (es decir, cuánto FNDR corresponde por cada habitante en la Región), se dan situaciones absurdas. Así, en 1994 una Región contó con 65 mil pesos por habitante para invertir, mientras la del Biobío tuvo 2 mil 463. En 1995 la Octava llegó a 2 mil 943 pesos por habitante, en tanto otras Regiones tuvieron 73 mil, 33 mil, 21 mil, 14 mil, 15 mil, 11 mil, 7 mil, 6 mil 500, 7 mil 200 pesos, etcétera.

Entonces, aquí tenemos un instrumento --y constituye un desafío y una tarea-- que deberemos corregir. Porque el FNDR, a semejanza de lo que es el Fondo Común Municipal, también debe considerar necesariamente otros elementos, de manera de entregar a la institucionalidad que hemos creado --

discúlpenme por repetirlo-- medios efectivos que permitan hacerse cargo de las necesidades sociales y de pobreza presentes en cada una de las regiones.

Junto a lo anterior --y es un juicio político que, sin mencionar nombres, no puedo evitar--, son visibles y notorios los problemas a que se ven enfrentadas las autoridades regionales.

En la Octava Región tenemos un conflicto entre los consejeros y el intendente. No quiero emitir juicios sobre partidos políticos, pero --créanme, señores Senadores-- incluso las dificultades se originan al interior de una misma colectividad partidaria. Y ello no nos ayuda a resolver el problema.

Señor Presidente, no deseamos agotar nuestro planteamiento en la reivindicación quejumbrosa de quienes simplemente se aproximan a las organizaciones de la sociedad para llorar sus miserias o necesidades. También hemos formulado propuestas. Frente a cada problema, hemos hecho sugerencias (buenas o malas, acertadas o equivocadas, pero siempre bien intencionadas) que en general no han sido consideradas. Y estimamos que ésta es la oportunidad de que sean definitivamente tomadas en cuenta por las autoridades, porque muchas de ellas, por incidir en materias relacionadas con la inversión de recursos públicos o con la política tributaria, deben ser patrocinadas por el Ejecutivo.

Desde luego, la última fue el llamado que hicimos a los Senadores y Diputados de la zona para constituir el Comité Parlamentario de la Región del Biobío, que de algún modo fue acogido. Incluso, ya se celebraron dos reuniones con nuestro Gobierno Regional (el señor intendente, quien lo preside, y los consejeros). Desgraciadamente, las reuniones siguientes no nos han resultado. Pero existe en dicho Comité el propósito --y en ese sentido formulamos la invitación-- de hacernos cargo de los problemas sociales de nuestra gente, que ciertamente no tienen color político.

Con tal fin, hemos invitado a los Parlamentarios de la Región a sumarse a esta tarea, para que en conjunto con el Gobierno Regional --así debe ser-- busquemos la forma de resolver los problemas de nuestra gente. Y después, cuando las cuestiones sociales más críticas y urgentes estén resueltas, cabrán la política y lo que cada uno legítimamente pueda reivindicar ante sus representados. Porque, al final de cuentas, no es sólo una representación, sino también nuestra responsabilidad.



Con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, en muchas oportunidades hemos hecho planteamientos --incluso, hemos conseguido cierto nombre-- en tales materias. Y me alegro de que varias veces hayamos contado con la colaboración suya, señor Presidente, constituyendo una suerte de bancada o comité transversal regionalista que nos ha permitido llevar adelante propuestas tendientes a desconcentrar la inversión de determinados gastos de Ministerios, especialmente en la Región Metropolitana, preocupándonos siempre de no hacer algo contra ésta y asegurándonos de que los recursos se distribuyan en todas las regiones con algún criterio de equidad para la solución de los problemas sociales, que es lo que buscamos con los fondos pertinentes.

Respecto de la zona del carbón, larga historia tienen las sesiones celebradas al efecto y las múltiples veces que aquí hemos hablado sobre la necesidad de aplicar incentivos tributarios, los que sistemáticamente no han sido acogidos ni patrocinados por el Ejecutivo, no obstante estar siendo aplicados como sistema en otras regiones, como las extremas, lo cual no nos molesta --recién hubo una enmienda en el caso de las regiones nortinas--, porque entendemos que corresponde a una necesidad de ellas. Pero si comparamos las cifras de pobreza y desempleo, hay una diferencia que nos hace pensar que por lo menos una parte de la Octava Región --la que sufre la crisis del carbón-- merecería contar con instrumentos de similar naturaleza.

También hemos sugerido, al igual que acontece con las regiones extremas y en otros lugares del país, la aplicación de subsidios para la contratación de mano de obra.

En cuanto a la agricultura, en estos días ha sido noticia de prensa la elaboración de una propuesta final para sus problemas.

Sobre el particular, el Senado ha celebrado dos sesiones especiales. En cada una de ellas nos hemos referido a 15 ó 16 propuestas, que no repetiré.

En los últimos días me he puesto de acuerdo con el señor Ministro de Agricultura para llevarle una proposición concreta sobre la posibilidad de que también se subsidie al pequeño propietario agrícola, al que posee pocas hectáreas y a veces no tiene más destino que vender su terreno a alguna gran empresa forestal, lo cual, de paso, se traduce en una gigantesca concentración de la

propiedad de la tierra, porque él no puede cultivar su bosque, no obstante que, de acuerdo con las cifras que se manejan, es perfectamente posible que cuide, cultive y finalmente coseche aquél, lo que le puede mantener con un adecuado escalonamiento de los beneficios, que al final se traducen en la cosecha del fruto forestal. El señor Ministro ha sido muy gentil y espera con urgencia la propuesta, que le entregaremos redactada, traducida a artículos y con mecanismos para hacerla efectiva.

Por último, hemos entregado a las autoridades --en especial a Su Excelencia el Presidente de la República-- un proyecto de ley que daría destino al 25 por ciento del impuesto específico a los combustibles que se ha recaudado a través de la Refinería de Petróleos instalada en nuestra Región, denominada "PETROX" (es una parte de los tributos que paga dicha empresa); los recursos pertinentes serían transferidos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En conformidad a las cifras que he proporcionado ahora, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional aumentaría en aproximadamente 35 mil millones de pesos.

De concretarse ese proyecto, que resta el erario una suma irrisoria, los ya citados 5 mil millones de pesos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para 1995 se multiplicarían prácticamente por ocho y, sin duda, la capacidad para efectuar convenios de programación con los Ministerios y ejecutar obras en forma directa sería muchísimo mayor.

El 25 por ciento del impuesto específico a los combustibles recaudado por PETROX fue establecido con el propósito de desarrollar programas específicos y especiales de pavimentación. Y como la mayor parte de los combustibles son transportados por camiones, es fácil deducir que en torno de las refinerías existe un daño vial mayor que el de otras zonas del país.

Doy término a mi intervención recalando que nos encontramos ante una Región que fue líder en la recuperación económica del país y que se halla a la vanguardia de la actividad pesquera. Como no quiero cansarlos con cifras, me limitaré a señalar que 60 por ciento de la producción pesquera corresponde a nuestra Región, lo que constituye una "novedad" dentro de nuestra presencia en las exportaciones y en el mundo internacional.

Lo propio ocurre en las actividades forestales. Nuestra Región, líder en abrir mercados y generar productos que puedan resolver sus problemas, no ha

sido capaz de superar los de sus habitantes. Y ésta es una materia que no se sostiene en el tiempo y que me lleva a pensar que nos veremos obligados a insistir en esta Corporación en el esfuerzo transversal de Senadores regionalistas, a fin de empezar a distribuir, asignar y, finalmente, entregar a nivel de Regiones los beneficios del crecimiento de un país, que todos deseamos se otorguen en igualdad de condiciones o, por lo menos, con cierta equidad social.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:46.**

**Manuel Ocaña Vergara,**  
Jefe de la Redacción